

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

20 de agosto, 2015

**ACTA No. 2454-2015**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Álvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita  
Guiselle Bolaños Mora  
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Karino Lizano, auditor interno  
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica

**AUSENTE:** Mario Molina Valverde, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2454-2015 de hoy 20 de agosto, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Me permito sugerir a este Consejo que se analice en primera instancia la nota recibida de parte de Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil del Consejo Universitario donde informa el resultado del Recurso de Amparo que había establecido para efectos de su remoción como vicepresidenta de la FEUNED, y estaríamos agregando, también el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el CU.CPDA-2015-052 referente a PLANES como también el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, CU.CPP-2015-036 sobre el mismo tema.

Sugiero a este Consejo que me permitan organizar la agenda de esa manera a efectos de que le demos prioridad a estos dos temas y, posteriormente, si no hubiera observaciones, podemos iniciar con el orden que está en la agenda general.

GUISELLE BOLAÑOS: Con mucho respeto don Luis, considero que lo que Marisol está haciendo es informándonos sobre algo que tiene ella que resolver con la Federación de Estudiantes, por lo tanto, a este Consejo Universitario lo que le corresponde es darlo por recibido, porque la situación no es con el Consejo, el recurso que ella interpuso. Siempre se lo he aclarado, es contra la Federación y a la Federación es a quién le corresponde restituirla como vicepresidenta. Del resto no contempla nada el recurso, por lo tanto, creo que no deberíamos desgastarnos tanto en un recurso que no corresponde a este Consejo. Es mi opinión personal.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. No comparto lo que indica doña Guiselle porque con base precisamente en la decisión que tomó la Federación de Estudiantes, este Consejo Universitario ha tomado acuerdos relacionados con este asunto, e inclusive escuchamos a la presidenta y a una delegación de la junta directiva que vinieron a una de las sesiones del Consejo.

Me parece que sí es fundamental y en esto sí quiero ser muy clara, este Consejo y cualquier instancia de este país tiene que respetar las resoluciones de la Sala Constitucional.

Considero que para nosotros es fundamental lo que está sucediendo porque precisamente, este Consejo había tomado un acuerdo donde se está respetando lo que indica el Estatuto de la FEUNED. Si ante esa situación, después se generó un conflicto en la FEUNED que conllevó a la presentación de un Recurso de Amparo por la afectada, este asunto también afecta directa o indirectamente el *quórum* estructural del Consejo Universitario, es importante que Marisol informe al Consejo de la resolución que le llegó de la Sala Constitucional.

ALFONSO SALAZAR: Como estamos en agenda, don Mario Molina no está hoy por vacaciones, tengo entendido, como su suplente en la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomendaría a este plenario que se coloque como punto a) de la comisión el que está como punto b), ya que el punto a) es el inicio del Reglamento del COBI y ese es tenso y además no avanzaríamos mucho en las circunstancias en que estamos tratando hoy la agenda, pero el punto b) sí es importante porque es una reforma al Estatuto de Personal, principalmente en lo referente al acoso laboral, asunto que está sin norma en la institución, a la espera de un reglamento de este Consejo que también está varado y que esa reforma al Estatuto de Personal que en realidad es la introducción de un transitorio, es pertinente y necesaria para la institución, ya que viene a consolidar la forma en que se ha venido trabajando el acoso laboral, pero ya quedaría respaldado por una norma, por lo tanto, solicitaría que el punto b) pasara a punto a) de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

NORA GONZALEZ: Secundo lo que plantea doña Guiselle, en realidad siento que es un tema que nada más debemos recibirlo, ya lo hemos comentado mucho y es un asunto que es enteramente del movimiento estudiantil que a nosotros no nos compete, lo damos por recibido y punto.

Que le hayan aceptado el recurso no va a variar las condiciones de legitimidad, porque ella fue destituida por sus compañeros y a este Consejo han llegado varias notas de la Federación de Estudiantes indicando que ella no es su representante. Esa condición de legitimidad no va a variar aunque hayan aceptado su recurso.

Vamos a empezar a discutir algo que ya estamos muy desgastados en este tema, es un tema en este punto que es enteramente de Marisol con la Federación de Estudiantes y que no viene al caso entrarle más a fondo.

Hay cosas más importantes en este contexto que este recurso puntual y el tema del movimiento estudiantil, podemos ver las otras cosas prioritarias.

CAROLINA AMERLING: Estoy de acuerdo con lo que ha dicho doña Nora y doña Guiselle, que arregle la FEUNED y ella su problema, incluso en el encabezado dice Marisol contra la FEUNED, por favor que lo arreglen allá y ya después nosotros consideramos lo que la FEUNED venga y nos explique al respecto.

MARISOL CORTÉS: Señor Jesucristo, que Dios los agarre confesados porque yo no entiendo cómo es posible que ustedes digan semejantes tonteras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por favor Marisol, usted está rebasando sus límites.

MARISOL CORTES: Aquí es una falta de respeto hacia mí y hacia la institucionalidad de Costa Rica, hacia las leyes y todo el mundo sabe que si alguien pone un Recurso de Amparo, es aplicable hasta terceros, el hecho de que se lo haya puesto a la Federación de Estudiantes, no quiere decir que ustedes no lo acaten, yo ya fui a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y me dijeron que ya van a retrotraer todo documento que se les haya solicitado, desde el Consejo Universitario y desde la Federación de Estudiantes, porque es de acatamiento obligatorio.

No es solamente para la Federación de Estudiantes, sino para terceros, para todos los que tienen que ver con una destitución y aquí se han tomado acuerdos para seguir pidiendo documentos para ver mi destitución, pero eso ya no puede seguir sucediendo porque la Sala IV dijo que es nulo el acuerdo de la Asamblea, por tanto, todas estas observaciones que tengan los consejales al respecto de una Asamblea que ya fue nula, y que es una falta de respeto hacia la Sala Constitucional y hacia mi persona y yo no voy a seguir aguantando esta situación y si no yo voy a tener que ir y poner alguna otra cosa en contra de cada persona que me siga faltando el respeto, insultando e insultando a la Sala Constitucional.

Eso es un insulto, creer que yo soy demasiado tonta para no saber qué es lo que está pasando, por favor.

\*\*\*

Al ser las 9:40 am, se retiran de la sala de sesiones las señoras Nora González, Guiselle Bolaños y el señor Alvaro García.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: En primer lugar Marisol hay que aclarar que aquí nadie está diciendo que no se va a acatar lo dispuesto por la Sala IV, la idea era entrar a conocerlo para efectos de que si lo incluíamos en la agenda o no para normalizar la situación de doña Marisol. Cuando vemos los acuerdos que se han tomado, lógicamente hay que hacer referencia a esto.

\*\*\*

Al ser las 9:41 am, se retira de la sala de sesiones la estudiante Marisol Cortés e ingresa el señor Álvaro García.

\*\*\*

Se suspende la sesión por falta de quórum.

\*\*\*

Al ser las 9:43 am, ingresan a la sala de sesiones las señoras Nora González y Guiselle Bolaños.

\*\*\*

Regresan a sesión.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta sobre la mesa de incorporar la nota que nos envía Marisol Cortés en la agenda de esta mañana. Evidentemente, no tiene mayoría, por lo tanto, no se incorpora la nota de Marisol en la agenda de la mañana.

Incorporamos también los dos dictámenes de comisiones, referente al PLANES para incorporarlos como primer punto para efectos de dar las recomendaciones que se tengan que hacer al PLANES.

MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme, pero creo que Marisol puede estar en la sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí claro, yo inclusive no le había pedido que se retirara, ella se fue no sé por qué.

MARLENE VIQUEZ: Solicito que ella se reincorpore porque ella es miembro del Consejo Universitario.

\*\*\*

Al ser las 9:49 am, ingresa a la sala de sesiones la estudiante Marisol Cortés.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sin más modificaciones a la agenda, la aprobamos en esos términos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. DICTAMENES DE COMISION PLAN PRESUPUESTO Y COMISION POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO SOBRE EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (PLANES) 2016-2020. CU.CPP-2015-036 y CU.CPDA-2015-052**

**2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010
- b. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. CU.CPP-2015-028
- c. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- d. Solicitud del señor Luis Fernando Fallas, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de reconsiderar lo acordado por el Consejo Universitario referente a las plazas asignadas a dicha Dirección. CU.CPP-2015-021
- e. Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”,

“Carta de Gerencia” y “Auditoria de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”. CPP-2015-027

- f. Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II semestre 2014. Además, Informe de ejecución presupuestaria setiembre 2014. CU.CPP-2015-029
- g. Solicitud a la Administración para establecer una metodología para el análisis financiero para un mayor seguimiento al comportamiento de las diferentes partidas de ingresos y egresos. CU.CPP-2015-034

### **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- e. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- f. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004

### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

## **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del señores Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- d. Informe de Investigación “Necesidades de formación superior según estudiantes de secundaria de cantones donde están los centros universitarios de la UNED en la región central”. CU-CPDEyCU-2015-007
- e. Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009

## **6. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Solicitud de unión del oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Integración de la Srta. Marisol Cortes Rojas, representante estudiantil como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2015-029
- d. Fase Final del análisis del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura de Ingeniería en Telecomunicaciones. CU.CPDA-2015-030
- e. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041

- f. Informe de Labores de la señora Nidia Lobo, directora del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2015-050

**7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

**8. COMISION ESPECIAL “POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA”.**

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

**III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Visita de las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (Red Mica), Ana Catalina Montenegro, coordinadora del Programa Onda UNED; Katia Grau y Patricia Méndez, funcionarias del Programa de Producción Audiovisual y al señor Luis Fernando Fallas, coordinador del Programa de Producción Audiovisual, con la finalidad de que expongan el proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión (REF. CU-309-2015). (Hora: 11:30 am)
2. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002-2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
3. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
4. Propuesta del señor Mario Molina, consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

\*\*\*

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. DICTAMENES DE COMISION PLAN PRESUPUESTO Y COMISION POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO SOBRE EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (PLANES) 2016-2020.**

Se conocen los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 542-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 18 de agosto del 2015 (CU.CPDA-2015-052), y de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 344-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de agosto del 2015 (CU.CPP-2015-036), referentes al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2449-2015, Art. III, inciso 9) celebrada el 30 de julio del 2015, en el que remite oficio OPES-OF-68-2015-S del 29 de julio del 2015 (REF. CU-504-2015), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director a.i. de OPES, sobre el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión No. 23-15, celebrada el 21 de julio del 2015.

ÁLVARO GARCÍA: El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto de acuerdo con la solicitud que había hecho el plenario del Consejo Universitario para el análisis del documento de PLANES, dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 344-2015 Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de agosto del 2015.

Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDOS:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2449-2015, Art. III, inciso 9) celebrada el 30 de julio del 2015, en el que remite oficio OPES-OF-68-2015-S del 29 de julio del 2015 (REF. CU-504-2015), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director a.i. de OPES, referente al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión No. 23-15, celebrada el 21 de julio del 2015.
2. La reunión sostenida por la señora Carolina Amerling, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, junto con el señor Álvaro García, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, con las señoras Ana Iveth Rojas, Tania Zamora el día viernes 07 de agosto del 2015 y que consigna como: “Minuta conversatorio acerca del PLANES 2016-2020”
3. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 342-2015, 343-2015 y 344-2015 celebradas respectivamente el 04, 11 y 18 de agosto del 2015.

4. El correo enviado por el señor Alfonso Salazar Matarrita, de fecha lunes 19 de agosto del 2015, en el que remite las observaciones al PLANES 2016-2020. (REF.CU-569-2015)

SE ACUERDA:

Instar al Consejo Nacional de Rectores que realice una revisión al Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2016-2020, considerando los aspectos que se mencionan a continuación:

1. En la definición del sistema universitario estatal que se utiliza en el documento, es necesario incorporar que éste se establece como una relación entre cuatro universidades con modalidad presencial en su labor académica y una universidad con modalidad a distancia. Por lo tanto esta diferenciación es necesaria para comprender el esfuerzo de articulación que se hace para comprender el sistema como un todo; siendo CONARE el medio ejecutivo mediante el cual se logra una articulación entre el quehacer académico de las universidades.
2. Con respecto a los objetivos propuestos, se considera lo siguiente:
  - a. La integración de las universidades estatales no solo deben permitir la promoción de la excelencia, sino también el fortalecimiento de la formación académica en todas las regiones del país, en especial las que presentan mayor rezago. Debe a su vez utilizarse para alcanzar metas comunes a un menor costo y con un mayor impacto socio educativo en todos los niveles de educación superior (pregrado, grado y posgrado).
  - b. Es conveniente introducir otros objetivos, tales como:
    - La reducción del costo por implementar acciones conjuntas, no repetitivas, así como el establecimiento de un desarrollo integral de las regiones del país que permitan reducir en el quinquenio las diferencias socio educativas que se evidencian entre las regiones.
    - Para el próximo quinquenio, el lograr una mayor articulación entre los esfuerzos que realizan las universidades por medio de sus sedes o centros universitarios.
  - c. El objetivo primordial del Planes es diversificar e innovar la oferta académica de las universidades, para contribuir a resolver la problemática social descrita en el mismo documento.
3. Con respecto a lo indicado en el Plan de Acción que aparece a partir de la página 73, se considera que:
  - a. Las proyecciones planteadas son inadecuadas, ya que se presenta una disminución del ingreso de estudiantes nuevos hacia los años 2019 y 2020, cuando el aumento de la población obliga a un aumento del número de estudiantes de primer ingreso. Esos números dan la

- impresión de que la población joven tendrá poca opción de estudio en las universidades estatales, en un futuro cercano.
- b. Por otro lado, los cupos están definidos para las tres universidades presenciales, y no se considera la UNED.
  - c. No queda claro que el aumento de carreras, al menos 15 carreras nuevas y de estrategias de formación, coincidan con una disminución de la población de nuevo ingreso al final del quinquenio.
4. La información que aparece tanto en gráficos como en cuadros, debe presentarse por universidad, de manera anualizada y con una visión integral del sistema, en particular lo referente a la presencia de cada una de ellas en cada región del país. Esto obliga a que se visualice la información de la UNED y que no se excluya por la modalidad de educación que tiene.
  5. Debe de incorporarse en la información que se presenta en el documento, a partir de la página 73, los datos correspondientes a la UNED, así como lo referente a las otras instituciones, de manera que se evidencie una visión integral del sistema.

#### ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Me parece conveniente que antes de aprobar el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, se analice el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que también entró a analizar la propuesta de PLANES, y así hacer un solo documento que sea enviado a CONARE porque las dos comisiones lo analizamos, pero desde perspectivas diferentes, son complementarias en algunos aspectos y me parece que lo prudente es hacer eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En efecto, ayer estuve discutiendo eso con doña Ana Myriam de ver cómo lo podemos atender cuando son dos recomendaciones, la idea es que salga un acuerdo con una sola recomendación a efectos de presentarlo así al PLANES.

Entonces, veamos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

CAROLINA AMERLING: El dictamen de la Comisión de Académicos dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 542-2015, Art. V, inciso 2) celebrada el 18 de agosto del 2015:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2449-2015, Art. III, inciso 9) celebrada el 30 de julio del 2015, donde remite oficio OPES-OF-68-2015-S del 29 de julio del 2015 (REF. CU-504-2015), suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i. de OPES, referente al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión No. 23-15, celebrada el 21 de julio del 2015.
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 542-2015 celebrada el 04 de agosto del 2015, estableció una estrategia para el análisis del documento: "Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, para lo cual definió los siguientes ejes:
  - "1. Aspectos a destacar (aciertos).
  2. Aspectos metodológicos inconsistentes que minimizan la visibilidad del aporte de la UNED.
  3. Aspectos internos para reflexionar en plenario.
  4. Aspectos conceptuales.
  5. Aspectos estratégicos".
3. Reunión sostenida por la Sra. Carolina Amerling Quesada, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el Sr. Alvaro García Otárola, Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y las Sras. Ana Iveth Rojas y Tania Zamora, funcionarias de la Vicerrectoría de Planificación, con la finalidad de conocer la metodología de trabajo en la elaboración del documento PLANES 2016-2020, el cual se consigna como: "Minuta conversatorio acerca del PLANES 2016-2020".
4. El análisis realizado del documento Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2016-2020 por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 542-2015 y 543-2015 celebradas el 04 y 18 de agosto del 2015, respectivamente.

SE ACUERDA:

Instar al Consejo Nacional de Rectores que realice una revisión al Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2016-2020, considerando los aspectos que se mencionan a continuación:

1. Aspectos conceptuales:

El documento contiene conceptos que se tratan de forma generalizada o ambigua y se convierten en un impedimento para la debida comprensión de los objetivos planteados. Por esta razón se hace necesario consensuar el enfoque que se le dará en el marco de PLANES.

A continuación se analizan dos de estos conceptos: poblaciones vulnerables y desarrollo regional.

### 1.1. Poblaciones vulnerables

Se define un objetivo estratégico sobre poblaciones vulnerables (p. 71); no obstante no se aclara cuáles son estas poblaciones. Se propone cambiar de poblaciones vulnerables a poblaciones prioritarias y definir las como aquellas poblaciones constituidas por personas que no han concluido los estudios secundarios, desempleadas, pueblos originarios, habitantes de los cantones de menor desarrollo humano, con capacidades especiales, entre otros.

La UNED hace un aporte determinante para el logro de este objetivo en todas sus funciones y en todos los territorios. Por otro lado, se pone en evidencia el compromiso de las universidades en el desarrollo de proyectos específicos para atender estas poblaciones prioritarias, con proyectos como CONED, emprendedurismo, entre otros.

### 1.2. Desarrollo regional

Se define como eje sustantivo el desarrollo regional: “es la acción planificada y articulada del quehacer universitario en las regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos en condición de desventaja social.” p.70

Esta definición es ambigua, pues se refiere a “las regiones” de forma imprecisa: ¿cuáles regiones? No considera la necesidad de que la universidad se integre como un actor en los territorios y promueva el diálogo y la participación activa de todos los involucrados. Por lo anterior, se sugiere la siguiente definición: Es el quehacer universitario nutrido por el diálogo y la participación en las comunidades. Su propósito es construir escenarios de docencia, investigación y extensión que mejoren el bienestar actual y futuro en el territorio. Serán prioridad los cantones de mayor rezago social.

## 2. Aspectos estratégicos.

Desde la perspectiva estratégica, PLANES carece de una visión prospectiva que posibilite dar soluciones a la problemática enunciada en el mismo documento. Esta aseveración se sustenta en el análisis tradicional y superficial que se realiza de la situación nacional e internacional. En síntesis, afirma que el país debe hacer “ajustes” en los próximos años. Ajustes en la producción, política social, fiscal, ambiente y política. (p. 43.)

Desafortunadamente, esto contradice el conocimiento generado tanto en el contexto nacional – en cuya labor las universidades han tenido un papel importante – como internacional. En síntesis, la problemática citada no se resuelve con ajustes en los ámbitos citados.

Por ejemplo, no son abordados los retos asociados al efecto digital en la economía, la sociedad, la política y el ambiente. El efecto digital es tanto una amenaza como una oportunidad. En el mediano plazo, transformará la producción, la socialización, la dinámica cotidiana, las opciones para enfrentar el cambio climático y el manejo de residuos, entre otros. Los efectos de la economía compartida e “internet de las cosas” serán determinantes.

Un segundo reto nacional e internacional que no recibe atención en PLANES es el emprendimiento. La idea de que se seguirán generando empleos tradicionales, por los medios históricamente impulsados, no se sustenta con los datos o las tendencias. El fomento del emprendimiento desde el sistema educativo nacional, en general, no se considera y resulta ser determinante para enfrentar los problemas principales señalados en el documento (p.48).

El tercer reto nacional que no se convierte en una aspiración, ni en un objetivo estratégico en PLANES, es la innovación, a pesar de que la innovación debería vestirse de actividad sustantiva en el horizonte universitario.

En el documento, la innovación aparece de forma tímida o accesoria, referida a la innovación de planes de estudio, la capacidad innovadora de los profesionales o como investigación, innovación y desarrollo. No obstante, sin una clara estrategia para promover, nutrir, incentivar y cultivar esta actividad sustantiva, no es posible esperar esos resultados.

Este desacierto es consistente con los dos anteriores y ensancha la brecha de los objetivos planteados con la prospectiva sensata. Costa Rica ha demostrado que su enfoque estratégico productivo es la diferenciación. Por su parte, la diferenciación descansa en la innovación y la sofisticación de negocios. La generación de conocimiento tiene una avenida segura para muchos de sus resultados en diferentes tipos de innovación: la innovación de producto, la social y la ambiental.

Estos tres retos, deben cristalizarse en objetivos estratégicos o ejes transversales, pero no pueden excluirse de un plan orientador del sistema de educación superior con prospectiva.

Finalmente y en otro orden de cosas, las coincidencias de PLANES con el Plan Nacional de Desarrollo no se subrayan o exponen de forma explícita, aunque las iniciativas muestran clara convergencia.

### 3. Aspectos a destacar como aciertos del PLANES 2016-2020"

- 3.1. Se continuó con el enfoque sistémico adoptado desde la elaboración del PLANES 2006-2010 (páginas 19 y siguientes). Este aspecto es importante para que la comunidad nacional valore el trabajo conjunto que realizan las cinco instituciones que conforman CONARE, como respuesta a lo indicado en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política.
- 3.2 El esfuerzo que se hizo para incluir dentro del documento un Plan de Acción por eje estratégico, acorde con las actividades sustantivas de las universidades. En dicho Plan de Acción, se establece la vinculación de cada eje con sus respectivos lineamientos, objetivos, acciones, metas e indicadores, con la expresión financiera, así como los responsables correspondientes del logro de los objetivos propuestos (páginas 73-97).
- 3.3 Asimismo, la inclusión de un proceso de seguimiento y monitoreo del PLANES 2016-2020 (Páginas 98-105), con el propósito de valorar el grado de cumplimiento anual de las acciones y metas propuestas, frente

a los indicadores específicos. Y, “sobre esa base tomar las decisiones que resulten pertinentes” (p. 98). Este aspecto, al igual que el anterior, muestra una mayor transparencia por parte de las universidades públicas, en el uso de los recursos asignados a cada una, mediante el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES).

- 3.4 Finalmente, se destaca como otro acierto, la metodología participativa que se utilizó en la elaboración del PLANES 2016-2020, lo mismo que el trabajo articulado entre las distintas comisiones interuniversitarias que se conformaron para posibilitar la elaboración de un documento con una visión más integral, relativa a la gestión del Sistema de la Educación Superior Estatal.
4. Aspectos metodológicos que invisibilizan el aporte de la UNED en el contexto universitario nacional.
    - 4.1. En página 51 se hace una afirmación negativa sobre el uso de pruebas de admisión para estudiantes nuevos y la limitación del número de cupos. Corresponde hacer la aclaración de que si bien en la UNED, no se utilizan pruebas de admisión, sí existen políticas en esta materia que se fundamentan en la misión y la visión de la Universidad y su modelo de educación a distancia.
    - 4.2 El gráfico 5 en la página 52 muestra el incremento en los cupos de los estudiantes de primer ingreso de las otras universidades y se omiten datos de la UNED. Lo anterior, de acuerdo con el título del gráfico, no obstante en los comentarios del mismo sí se menciona el crecimiento de la UNED.
    - 4.3 El gráfico 6 de página 53 muestra la matrícula de estudiantes nuevos en el primer período lectivo, con el inconveniente de que se homologan datos que no son compatibles: la matrícula en la UNED es cuatrimestral, con tres períodos de matrícula y en las otras universidades es semestral, por lo que en este caso, los estudiantes de nuevo ingreso no lo hacen en igual porcentaje en la UNED como en las otras universidades. Al menos, debe hacerse la aclaración en las explicaciones. Igual observación para el gráfico 8 de página 54.
    - 4.4 La observación anterior también es válida para el caso de las becas: en la UNED existen tres períodos para optar por ellas, lo que no sucede en las otras universidades. Por ello, de acuerdo con dicha metodología, la UCR siempre aparecerá, con mayor número de becas, no solo por estudiantes en cuanto a número, sino también por porcentaje de FEES que puede dedicar a ello. Para homologar, se debería más bien usar porcentajes del FEES dedicados a becas, por universidad. Gráfico 9, página 55.
    - 4.5 Es particularmente preocupante para esta comisión, lo referido a la regionalización, donde el aporte mayor lo da la UNED. No obstante, los porcentajes que anotan de 50% sede central y 50% regionales, distan de la realidad de la UNED. Incluso, el mapa muestra una cobertura amplia en todo el país, pero no se destaca que se da gracias a los centros

universitarios de la UNED. El mapa 2 de la página 58 y el gráfico 13 de la página 59 son fiel reflejo de esta inequidad, con el agravante de que se anota al pie de dicho gráfico que faltó información de la UNED. Se solicita incluir el cuadro con las sedes de cada universidad, distribuidas geográficamente de manera que la afirmación “la presencia de las universidades estatales cubre ampliamente el territorio nacional” (p. 57) se visualice atinadamente. No resultan comparables los datos, por las características de matrícula en centros universitarios de todo el país, pero no se aclara así. Igual, en el gráfico 14 de página 60.

- 4.6 En los gráficos 16 y 17, los datos no se refieren a porcentajes y se comparan con un índice de desempleo de un máximo de 10. No obstante, el análisis se hace con porcentajes, lo que dificulta la comprensión de la información que se pretende mostrar. Las conclusiones que se anotan, son incongruentes si se trata de un índice máximo de 10, pues los valores en muchos casos, están cercanos a este límite, se solicita revisarlo. Esto se afirma porque no se especifica la metodología que justifica la utilización de dichos índices.
- 4.7 Solicitar que se incluyan los datos de la UNED y eliminar las notas 4, 5, 6 y 7 de pie de páginas 94, 95, 96 y 97.

#### ACUERDO FIRME

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, muy satisfecho como consejal externo y como amante de esta universidad, que comparto ese cariño y ese amor con la Universidad de Costa Rica, pero con una visión totalmente diferente.

Soy defensor de la UNED cómo ha sido planteado por ambas comisiones como por las palabras de todo momento de los miembros del Consejo y del señor Rector.

En PLANES es claro que la UNED queda invisibilizada, no hay una claridad en cuanto a la labor misma de la UNED a su alcance a nivel de territorio nacional hacia la importancia de la existencia misma de la UNED que no es la que viene a suplir las deficiencias que las otras universidades por circunstancias propias de su constitución y de su forma de labor académica, tienen en el país.

Por todos es conocido que el advenimiento de la universidad privada en este país, en las décadas de finales de los 70's principios de los 80, nace que la juventud costarricense no tenía ya el espacio en las instituciones públicas y eso, definitivamente, estaba marcado por una limitación presupuestaria que fue a mi forma de ser las cosas condicionada por el FEES.

El FEES se manejó casi alrededor del costo de vida, luego se incorporó una novedad manejarlo a partir del producto interno bruto del país cuyo efecto más negativo se dio en el año 2009 en el cual una crisis económica en este país hizo que esa referencia del producto interno bruto fuera prácticamente inaceptable porque implicaba una reducción del presupuesto de las universidades.

Entonces, el crecimiento de la oferta académica de las universidades públicas ha estado limitada a un FEES que es y sigue siendo limitado y en condiciones en que nos encontramos actualmente en la economía nacional, vienen a hacer de subsistencia y eso no le permite a las universidades llegar a cumplir su misión, que es claro y en todos los documentos lo podemos entender quiénes leemos un poco más allá de las referencias de lo que significa la UNED y ese alcance, esa misión, no solamente a nivel territorial sino a nivel de población y de tipo de población que es el énfasis que el PLANES no tiene y que claramente ambas comisiones especialmente en el planteamiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se ve más puntualizado y que es a mi juicio lo que debe resaltarse de parte de este Consejo Universitario.

Debe quedar claro que la regionalización no es un tema de espacio en el país, es un tema de territorio y de población. ¿A qué tipo de población es la que debe dirigirse los más grandes esfuerzos de las instituciones de educación superior? A aquellas poblaciones que están limitadas en todo aspecto, poblaciones que se encuentran no solamente en las zonas urbanas sino también en las áreas rurales.

Defiendo plenamente ambas posiciones que han asumido las comisiones de este Consejo Universitario y esperarí que el CONARE pueda incorporar las modificaciones en PLANES que tiene que hacer público ahorita, que muchas de ellas sean tomadas con las observaciones que espero de manera unánime, este Consejo Universitario presente al CONARE.

Creo con toda sinceridad que aunque hay ventajas en el PLANES, hay algunos elementos que son confusos. Hay otro elemento que aunque no está aquí contemplado, había hecho mis observaciones, pero al final no encontramos una observación más general, pero quiero traerlo a colación, es el hecho de que en el esfuerzo de presentar una relación presupuestaria en el documento, se indicara en algunos indicadores que tenía el desarrollo tanto de la docencia tanto como de la investigación, etc., y en las mismas regiones, se colocaran números de presupuesto sin que el documento indicara cual era el financiamiento propio de donde procedían.

Se ponen números, inclusive crecientes en donde cuesta entender, por ejemplo, sé de números en los cuáles se crecía de 36 mil millones de colones en un año, a mil millones de colones en el año siguiente.

Entonces, cómo si no se ha aprobado el FEES ni se tiene una proyección del FEES a cinco años, lo cual todos los universitarios, al menos de mi parte, yo esperarí que ese FEES fuera realmente de cinco años y no fuera el FEES que estamos por acabar, que fue un FEES de año por año, fue una negociación como se dio previo al establecimiento del FEES, para tener la visión de cinco años, para tener el respaldo financiero necesario para mantener e impulsar más a las universidades estatales, creo sinceramente que sería más conveniente en vez de presentar números absolutos de presupuesto, presentar porcentajes de presupuesto que sí vienen a ser coherentes independientemente con la cantidad

de dinero que se vaya a aprobar, que en vez de hablar de mil millones o de un millón de millones, es mejor hablar de 5%, 15%, 20%, cuanto se va a aprobar por ejemplo a la investigación, cuál va a ser la meta porcentual para atender el desarrollo territorial y poblacional de Costa Rica por parte de las universidades.

Ese sería un único punto adicional que propondría que se incorpore, que no se utilicen números absolutos al presupuesto sino de manera porcentual.

Únicamente quiero reiterar mi satisfacción de que este Consejo Universitario esté dando una respuesta de observaciones tan claras, tan concretas y a su vez tan respetuosas, reconociendo también y en esto lo hace muy bien la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, los aciertos de la construcción de PLANES 2016-2020 lo cual también es importante para que no se interprete tampoco que la UNED no está reconociendo inclusive los esfuerzos de su mismo personal que participó en la construcción de este PLANES 2016-2020.

MARLENE VIQUEZ: Quería aclarar que en lo personal, este fue un esfuerzo importante que hemos hecho como parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de la Comisión Plan Presupuesto.

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico entramos por analizar cada uno desde la perspectiva que presenta el documento y muy acertadamente doña Lizette Brenes fue la que propuso una estrategia de trabajo para poder construir un dictamen y de ahí mi reconocimiento a la señora Lizette Brenes en su condición de miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

También indicar que el dictamen para su elaboración, se dividió en diferentes aspectos; uno lo relativo a los aspectos conceptuales y a aspectos estratégicos, con unas pocas modificaciones de forma que se hicieron, es una contribución de la señora Vicerrectora de Investigación y eso me parece que también hay que indicarlo.

Los aspectos a destacar como aciertos, fue elaborado por la suscrita, porque me parecía conveniente y estratégico que se hiciera, que se destacaran los aspectos positivos y que eso quedara en evidencia, se trata de reconocer, como muy bien lo expresó don Alfonso, el esfuerzo que se hizo al elaborar este documento.

El aspecto 4, con mayor propiedad lo puede explicar doña Guiselle que fue uno de los puntos que habíamos analizado también en la comisión y que dejaba en evidencia una serie de debilidades que tiene el documento en cuanto a gráficos y cuadros, donde aparecen una serie de pie de páginas que hacían una observación relativo a la UNED que por su modelo educativo, no se estaba considerando.

Me parece que no era pertinente y de ahí nuestra petición de que se elimine esos pies de página, porque eso fue de consenso, lo vimos y dijimos: -no entendemos por qué se deja por fuera a la UNED-.

Ahora, con lo dicho por don Alfonso quisiera aportar, me parece que este aspecto que menciona don Alfonso se refiere a la expresión financiera que aparece en el Plan de Acción que, si bien es cierto, fue un esfuerzo y fue un acierto que se haya incluido, esa expresión financiera debería indicarse en forma relativa y no en forma absoluta.

Me parece que esa sugerencia hay que atenderla como una recomendación más en las observaciones que se hacen con respecto al Plan de Acción que se propone en el documento de PLANES.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que ambos documentos están muy bien esbozados, ha sido un comentario no solo preciso lo que es el PLANES sino una definición de lo que es la UNED, que eso es lo que me gusta y creo que hay que resaltarlo.

La estrategia que podemos seguir ahora es cómo incorporamos eso, porque en algún momento se habló que hay ciertos términos que se repetían, sin embargo, creo que como está planteado perfectamente podría ir un solo acuerdo con un título y dos subtítulos.

MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto se refiere más a aspectos generales, me parece que eso es complementario a los aspectos específicos que desarrolló la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Diría que lo único que tenemos que introducir es esta última propuesta que hace don Alfonso Salazar con respecto a la expresión financiera que se indica en el Plan de Acción, pues, se propone que se indique de manera porcentual o en forma relativa y no de manera absoluta. Sería la única observación que tendríamos que incluir y elaborar una propuesta que involucre aspectos generales, que son las principales observaciones que se dieron por parte de don Alfonso y que analizamos al interior de la Comisión Plan Presupuesto.

Y en una segunda parte, que sean aspectos más específicos que es lo que viene a destacar la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La sugerencia de cómo integrarlos, es donde tengo la duda. Usted plantea esos subtítulos, observaciones de fondo y observaciones generales.

GUISELLE BOLAÑOS: Hay unas que son generales, pero hay otras que están repetidas, por ejemplo, donde se habla de cupo que no queda definido para la UNED y también en la Comisión de Académicos estamos hablando que hay una política para cupos, entonces, podría interpretarse que hay una repetición de elementos.

ÁLVARO GARCÍA: Lo que está indicando doña Guiselle es que los mapas que aparecen aquí se sustituyan por este.

ALFONSO SALAZAR: Eso puede quedar en la parte de los mapas.

Se puede indicar: “recomendar incorporar la información gráfica que está en el documento de CONARE “Posibilidades de estudio en la educación superior estatal costarricense 2015”.

Lo que pasa es que en los mapas que aparecen en el PLANES no cambian, solo si en los próximos cinco años se creen nuevas sedes pueden cambiar, pero la información de los mapas en donde se diferencian las tres universidades, la UNED y la UTN.

ÁLVARO GARCÍA: Es importante indicar que se debe incluir como anexo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante indicar que se anexa y se le solicita a CONARE que se actualice todos los años.

ALFONSO SALAZAR: Ese documento contempla no solo las diferencias entre las universidades sino también habla de los cupos de las universidades presenciales y se indica que todas las carreras de la UNED no tienen un cupo definido sino que es libre. Eso se explica en ese documento, pero no en el documento de PLANES.

Luego se indica que todas las carreras de todas las universidades a todos los niveles y luego incluye a las instituciones parauniversitarias, como es el Colegio Universitario de Cartago y Limón, lo cual es interesante, porque aunque PLANES tiene que ver con las universidades ese documento sí contempla las posibilidades de estudio a nivel de diplomado en los colegios universitarios que quedaron después del nacimiento de la UTN.

Ese documento es más completo en cuanto a información de todas las posibilidades de estudio de las universidades.

\* \* \*

Se somete a votación los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión Plan Presupuesto. Se aprueban con las observaciones indicadas en esta sesión y en firme.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicitaría que se remita en forma inmediata a la señora Ilse Gutiérrez, para que lo incorporen.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO II, inciso 1)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 542-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 18 de agosto del 2015 (CU.CPDA-2015-052), y de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 344-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de agosto del 2015 (CU.CPP-2015-036), referentes al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2449-2015, Art. III, inciso 9) celebrada el 30 de julio del 2015, en el que remite oficio OPES-OF-68-2015-S del 29 de julio del 2015 (REF. CU-504-2015), suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, director a.i. de OPES, sobre el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión No. 23-15, celebrada el 21 de julio del 2015.**
- 2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 542-2015 celebrada el 04 de agosto del 2015, estableció una estrategia para el análisis del documento: “Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES) 2016-2020, para lo cual definió los siguientes ejes:**
  - “1. Aspectos a destacar (aciertos).**
  - 2. Aspectos metodológicos inconsistentes que minimizan la visibilidad del aporte de la UNED.**
  - 3. Aspectos internos para reflexionar en plenario.**
  - 4. Aspectos conceptuales.**
  - 5. Aspectos estratégicos”.**
- 3. La reunión sostenida por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y las señoras Ana Iveth Rojas y Tania Zamora, funcionarias de la Vicerrectoría de Planificación, con la finalidad de conocer la metodología de trabajo en la elaboración del documento PLANES 2016-2020, el cual se consigna como: “Minuta conversatorio acerca del PLANES 2016-2020”.**
- 4. El análisis realizado del documento Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2016-2020 por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 542-2015 y 543-2015 celebradas el 04 y 18 de agosto del 2015, respectivamente.**
- 5. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 342-2015, 343-2015 y 344-2015 celebradas respectivamente el 04, 11 y 18 de agosto del 2015.**

6. El correo enviado por el señor Alfonso Salazar Matarrita, de fecha lunes 19 de agosto del 2015, en el que remite las observaciones al PLANES 2016-2020. (REF.CU-569-2015)

**SE ACUERDA:**

**Instar al Consejo Nacional de Rectores a que realice una revisión al Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2016-2020, considerando los aspectos que se mencionan a continuación:**

**OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:**

1. **Aspectos conceptuales:**

El documento contiene conceptos que se tratan de forma generalizada o ambigua y se convierten en un impedimento para la debida comprensión de los objetivos planteados. Por esta razón se hace necesario consensuar el enfoque que se le dará en el marco de PLANES.

A continuación se analizan dos de estos conceptos: poblaciones vulnerables y desarrollo regional.

- 1.1. **Poblaciones vulnerables**

Se define un objetivo estratégico sobre poblaciones vulnerables (p. 71); no obstante no se aclara cuáles son estas poblaciones. Se propone cambiar de poblaciones vulnerables a poblaciones prioritarias y definir las como aquellas poblaciones constituidas por personas que no han concluido los estudios secundarios, desempleadas, pueblos originarios, habitantes de los cantones de menor desarrollo humano, con capacidades especiales, entre otros.

La UNED hace un aporte determinante para el logro de este objetivo en todas sus funciones y en todos los territorios. Por otro lado, se pone en evidencia el compromiso de las universidades en el desarrollo de proyectos específicos para atender estas poblaciones prioritarias, con proyectos como CONED, emprendedurismo, entre otros.

- 1.2. **Desarrollo regional**

Se define como eje sustantivo el desarrollo regional: “es la acción planificada y articulada del quehacer universitario en las regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos en condición de desventaja social.” p.70

Esta definición es ambigua, pues se refiere a “las regiones” de forma imprecisa: ¿cuáles regiones? No considera la necesidad de que la universidad se integre como un actor en los territorios y promueva el diálogo y la participación activa de todos los involucrados. Por lo anterior, se sugiere la siguiente definición: Es el quehacer universitario nutrido por el diálogo y la participación en las comunidades. Su propósito es construir escenarios de docencia, investigación y extensión que mejoren el bienestar actual y futuro en el territorio. Serán prioridad los cantones de mayor rezago social.

## **2. Aspectos estratégicos.**

Desde la perspectiva estratégica, PLANES carece de una visión prospectiva que posibilite dar soluciones a la problemática enunciada en el mismo documento. Esta aseveración se sustenta en el análisis tradicional y superficial que se realiza de la situación nacional e internacional. En síntesis, afirma que el país debe hacer “ajustes” en los próximos años. Ajustes en la producción, política social, fiscal, ambiente y política. (p. 43.)

Desafortunadamente, esto contradice el conocimiento generado tanto en el contexto nacional – en cuya labor las universidades han tenido un papel importante- como internacional. En síntesis, la problemática citada no se resuelve con ajustes en los ámbitos citados.

Por ejemplo, no son abordados los retos asociados al efecto digital en la economía, la sociedad, la política y el ambiente. El efecto digital es tanto una amenaza como una oportunidad. En el mediano plazo, transformará la producción, la socialización, la dinámica cotidiana, las opciones para enfrentar el cambio climático y el manejo de residuos, entre otros. Los efectos de la economía compartida e “internet de las cosas” serán determinantes.

Un segundo reto nacional e internacional que no recibe atención en PLANES es el emprendimiento. La idea de que se seguirán generando empleos tradicionales, por los medios históricamente impulsados, no se sustenta con los datos o las tendencias. El fomento del emprendimiento desde el sistema educativo nacional, en general, no se considera y resulta ser determinante para enfrentar los problemas principales señalados en el documento (p.48).

El tercer reto nacional que no se convierte en una aspiración, ni en un objetivo estratégico en PLANES, es la innovación, a pesar de que la innovación debería vestirse de actividad sustantiva en el horizonte universitario.

En el documento, la innovación aparece de forma tímida o accesoria, referida a la innovación de planes de estudio, la capacidad innovadora de los profesionales o como investigación, innovación y desarrollo. No obstante, sin una clara estrategia para promover, nutrir, incentivar y cultivar esta actividad sustantiva, no es posible esperar esos resultados.

Este desacierto es consistente con los dos anteriores y ensancha la brecha de los objetivos planteados con la prospectiva sensata. Costa Rica ha demostrado que su enfoque estratégico productivo es la diferenciación. Por su parte, la diferenciación descansa en la innovación y la sofisticación de negocios. La generación de conocimiento tiene una avenida segura para muchos de sus resultados en diferentes tipos de innovación: la innovación de producto, la social y la ambiental.

Estos tres retos, deben cristalizarse en objetivos estratégicos o ejes transversales, pero no pueden excluirse de un plan orientador del sistema de educación superior con prospectiva.

Finalmente y en otro orden de cosas, las coincidencias de PLANES con el Plan Nacional de Desarrollo no se subrayan o exponen de forma explícita, aunque las iniciativas muestran clara convergencia.

### **3. Aspectos a destacar como aciertos del PLANES 2016-2020"**

3.1. Se continuó con el enfoque sistémico adoptado desde la elaboración del PLANES 2006-2010 (páginas 19 y siguientes). Este aspecto es importante para que la comunidad nacional valore el trabajo conjunto que realizan las cinco instituciones que conforman CONARE, como respuesta a lo indicado en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política.

3.2 El esfuerzo que se hizo para incluir dentro del documento un Plan de Acción por eje estratégico, acorde con las actividades sustantivas de las universidades. En dicho Plan de Acción, se establece la vinculación de cada eje con sus respectivos lineamientos, objetivos, acciones, metas e indicadores, con la expresión financiera, así como los responsables correspondientes del logro de los objetivos propuestos (páginas 73-97).

3.3 Asimismo, la inclusión de un proceso de seguimiento y monitoreo del PLANES 2016-2020 (Páginas 98-105), con el propósito de valorar el grado de cumplimiento anual de las acciones y metas propuestas, frente a los indicadores específicos. Y, "sobre esa base tomar las decisiones que

resulten pertinentes” (p. 98). Este aspecto, al igual que el anterior, muestra una mayor transparencia por parte de las universidades públicas, en el uso de los recursos asignados a cada una, mediante el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES).

3.4 Finalmente, se destaca como otro acierto, la metodología participativa que se utilizó en la elaboración del PLANES 2016-2020, lo mismo que el trabajo articulado entre las distintas comisiones interuniversitarias que se conformaron para posibilitar la elaboración de un documento con una visión más integral, relativa a la gestión del Sistema de la Educación Superior Estatal.

4. **Aspectos metodológicos que invisibilizan el aporte de la UNED en el contexto universitario nacional.**

4.1. En página 51 se hace una afirmación negativa sobre el uso de pruebas de admisión para estudiantes nuevos y la limitación del número de cupos. Corresponde hacer la aclaración de que si bien en la UNED, no se utilizan pruebas de admisión, sí existen políticas en esta materia que se fundamentan en la misión y la visión de la Universidad y su modelo de educación a distancia.

4.2 El gráfico 5 en la página 52 muestra el incremento en los cupos de los estudiantes de primer ingreso de las otras universidades y se omiten datos de la UNED. Lo anterior, de acuerdo con el título del gráfico, no obstante en los comentarios del mismo sí se menciona el crecimiento de la UNED.

4.3 El gráfico 6 de página 53 muestra la matrícula de estudiantes nuevos en el primer período lectivo, con el inconveniente de que se homologan datos que no son compatibles: la matrícula en la UNED es cuatrimestral, con tres períodos de matrícula y en las otras universidades es semestral, por lo que en este caso, los estudiantes de nuevo ingreso no lo hacen en igual porcentaje en la UNED como en las otras universidades. Al menos, debe hacerse la aclaración en las explicaciones. Igual observación para el gráfico 8 de la página 54.

4.4 La observación anterior también es válida para el caso de las becas: en la UNED existen tres períodos para optar por ellas, lo que no sucede en las otras universidades. Por ello, de acuerdo con dicha metodología, la UCR siempre aparecerá, con mayor número de becas, no solo por estudiantes en cuanto a número, sino también por porcentaje de FEES que puede dedicar a ello.

Para homologar, se debería más bien usar porcentajes del FEES dedicados a becas, por universidad. Gráfico 9, página 55.

- 4.5 Es particularmente preocupante para esta comisión, lo referido a la regionalización, donde el aporte mayor lo da la UNED. No obstante, los porcentajes que anotan de 50% sede central y 50% regionales, distan de la realidad de la UNED. Incluso, el mapa muestra una cobertura amplia en todo el país, pero no se destaca que se da gracias a los centros universitarios de la UNED. El mapa 2 de la página 58 y el gráfico 13 de la página 59 son fiel reflejo de esta inequidad, con el agravante de que se anota al pie de dicho gráfico que faltó información de la UNED. Se solicita incluir el cuadro con las sedes de cada universidad, distribuidas geográficamente de manera que la afirmación “la presencia de las universidades estatales cubre ampliamente el territorio nacional” (p. 57) se visualice atinadamente. No resultan comparables los datos, por las características de matrícula en centros universitarios de todo el país, pero no se aclara así. Igual, en el gráfico 14 de página 60. Se recomienda incluir los mapas que aparecen en el documento de CONARE “Posibilidades de estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2015”.
- 4.6 En los gráficos 16 y 17, los datos no se refieren a porcentajes y se comparan con un índice de desempleo de un máximo de 10. No obstante, el análisis se hace con porcentajes, lo que dificulta la comprensión de la información que se pretende mostrar. Las conclusiones que se anotan, son incongruentes si se trata de un índice máximo de 10, pues los valores en muchos casos, están cercanos a este límite, se solicita revisarlo. Esto se afirma porque no se especifica la metodología que justifica la utilización de dichos índices.
- 4.7 Solicitar que se incluyan los datos de la UNED y eliminar las notas 4, 5, 6 y 7 de pie de páginas 94, 95, 96 y 97.
- 4.8 Solicitar incluir el documento “Posibilidades de estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2015” como anexo al PLANES, el cual debe actualizarse anualmente.

#### **OBSERVACIONES GENERALES:**

1. En la definición del sistema universitario estatal que se utiliza en el documento, es necesario incorporar que éste se establece como una relación entre cuatro universidades con modalidad presencial en su labor académica y una

universidad con modalidad a distancia. Por lo tanto esta diferenciación es necesaria para comprender el esfuerzo de articulación que se hace para comprender el sistema como un todo, siendo CONARE el medio ejecutivo mediante el cual se logra una articulación entre el quehacer académico de las universidades.

2. Con respecto a los objetivos propuestos, se considera lo siguiente:
  - a. La integración de las universidades estatales no solo deben permitir la promoción de la excelencia, sino también el fortalecimiento de la formación académica en todas las regiones del país, en especial las que presentan mayor rezago. Debe a su vez utilizarse para alcanzar metas comunes a un menor costo y con un mayor impacto socio educativo en todos los niveles de educación superior (pregrado, grado y posgrado).
  - b. Es conveniente introducir otros objetivos, tales como:
    - La reducción del costo por implementar acciones conjuntas, no repetitivas, así como el establecimiento de un desarrollo integral de las regiones del país que permitan reducir en el quinquenio las diferencias socio educativas que se evidencian entre las regiones.
    - Para el próximo quinquenio, el lograr una mayor articulación entre los esfuerzos que realizan las universidades por medio de sus sedes o centros universitarios.
  - c. El objetivo primordial del Planes es diversificar e innovar la oferta académica de las universidades, para contribuir a resolver la problemática social descrita en el mismo documento.
3. Con respecto a lo indicado en el Plan de Acción que aparece a partir de la página 73, se considera que:
  - a. Las proyecciones planteadas son inadecuadas, ya que se presenta una disminución del ingreso de estudiantes nuevos hacia los años 2019 y 2020, cuando el aumento de la población obliga a un aumento del número de estudiantes de primer ingreso. Esos números dan la impresión de que la población joven tendrá poca opción

de estudio en las universidades estatales, en un futuro cercano.

- b. No queda claro que el aumento de carreras, al menos 15 carreras nuevas y de estrategias de formación, coincidan con una disminución de la población de nuevo ingreso al final del quinquenio.
  - c. Con respecto a la expresión financiera, se propone que se indique en forma porcentual y no de manera absoluta.
4. La información que aparece tanto en gráficos como en cuadros, debe presentarse por universidad, de manera anualizada y con una visión integral del sistema, en particular lo referente a la presencia de cada una de ellas en cada región del país. Esto obliga a que se visualice la información de la UNED y que no se excluya por la modalidad de educación que tiene.
5. Debe de incorporarse en la información que se presenta en el documento, a partir de la página 73, los datos correspondientes a la UNED, así como lo referente a las otras instituciones, de manera que se evidencie una visión integral del sistema.

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO Solicito modificación de agenda para analizar los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto el punto c) referente a: “Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010”.

Por lo tanto, los puntos a y b, quedan sujetos a otras condiciones para poder analizarlos.

Se somete a votación esta modificación y se aprueba el cambio de agenda.

\* \* \*

## 2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

### a. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 319-2015, Art. IV, celebrada el 27 de enero del 2015 y aprobado en firme en la sesión 320-2015 (CU.CPP.2015-010), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 11), celebrada el 14 de agosto del 2014, (CU.2014-422) en el que remite oficio OCP-2014-212 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-510-2014), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.

\* \* \*

Al ser las 10:50 a.m. se retira de la sala de sesiones la señorita Marisol Cortés Rojas.

\* \* \*

ÁLVARO GARCÍA: Voy a dar lectura al dictamen, a partir de los considerandos, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2341-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 29 de mayo del 2014 (CU.2014-279), en relación con la nota OPC-2014-132 del 21 de mayo del 2014 (Ref.: CU-318-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014.
2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 11) celebrada el 14 de agosto del 2014 (CU-2014-422), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el Informe Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2355-2014, Art. III, inciso 1), del 31 de julio del 2014 (CU-2014-392), en relación con el oficio R 345-2014 del 30 de julio del 2014 ( Ref.: CU-471-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la Evaluación del Plan Operativo Anual 2014 y su Vinculación con el Presupuesto Institucional del mismo año.
4. Para valorar o medir la tendencia en el comportamiento de las partidas de ingreso y egreso del POA Presupuesto, es necesario que con los informes de liquidación presupuestaria de cada trimestre, se presente un análisis interanual, de al menos los dos últimos años, que compare los datos y tendencias de períodos paralelos.

5. La necesidad de que el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) realice un seguimiento más detallado sobre el comportamiento del POA Presupuesto obtenido en cada semestre, con la finalidad de comparar la ejecución operativa y la respectiva ejecución presupuestaria de los recursos institucionales asignados en cada partida o sub-partida, de manera que el Consejo Universitario, en caso de ser necesario, tome las decisiones pertinentes o correctivas oportunamente.
6. El informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2014, elaborado por la Oficina de Control Presupuesto, indica que al primer semestre del año 2014, algunas cuentas de ingreso están por debajo de 33% de ejecución.
7. El Informe de Liquidación Presupuestaria al 30 de junio de 2014, elaborado por la Oficina de Control Presupuesto, indica que al primer semestre del año 2014, la partida “Bienes Duraderos” solo se había ejecutado en un 19% de su monto total presupuestado.
8. La Contraloría General de la República, en el Índice de Gestión, incluye en el tema de Planificación el punto 1.13, que a la letra indica: “¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional?”

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la administración:

- a. Implementar las acciones necesarias a las cuentas de ingreso: Timbre de Educación y Cultura, Venta de Otros Bienes Manufacturados, Otras Rentas de Activos Financieros y Transferencia Corrientes de Instituciones Descentralizadas, que permita revertir en lo posible la tendencia a la baja, que en los últimos trimestres han tenido estas cuentas.
- b. Presentar al Consejo Universitario en el primer semestre del año 2015, un informe que incluya los montos presupuestados y ejecutados en la partida 5 “bienes duraderos” en los últimos cuatro años, en forma semestral, que permita valorar la tendencia que ha tenido esta partida en la institución.
- c. Que con base en el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, y el ítem 1.13, “Índice de Gestión Institucional”, solicite a partir del primer semestre del año 2015 a los responsables de las unidades presupuestarias, implementar un Plan de Mejoras, sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en este informe. Solicitar al CPPI remitir a cada dependencia un formato de estructura de presentación.
- d. Que la Oficina de Control de Presupuesto junto a los informes de liquidación presupuestaria que envía al Consejo Universitario cada trimestre, presente un análisis comparativo interanual, entre períodos paralelos, que incluya los dos años anterior al período del informe, que considere principalmente el comportamiento de los programas, partidas y cuentas, en los cuales se

observen tendencias diferentes al comportamiento del promedio de ejecución del presupuesto.

- e. Que solicite al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) realizar un seguimiento detallado sobre el comportamiento del POA Presupuesto obtenido en cada trimestre, con la finalidad de comparar la ejecución operativa y la respectiva ejecución presupuestaria de los recursos institucionales asignados en cada partida o sub-partida, de manera que el Consejo Universitario, en caso de ser necesario, tome las decisiones pertinentes o correctivas oportunamente.

#### ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: El propósito de este dictamen es tener la información para poder analizar cuáles son las tendencias y comportamiento que ha tenido la institución en los últimos años en ciertas partidas, y por eso es que se habla en el considerando 4) cuando dice: “Para valorar o medir la tendencia en el comportamiento de las partidas de ingreso y egreso del POA Presupuesto, es necesario que con los informes de liquidación presupuestaria de cada trimestre, se presente un análisis interanual, de al menos los dos últimos años, que compare los datos y tendencias de períodos paralelos”.

Si se está analizando la liquidación presupuestaria al 30 de junio del 2015 se puede tener la liquidación presupuestaria al 30 de junio del 2014 igual la del 2013, para ver cuál es la tendencia en cada una de las partidas.

Una de las preocupaciones que tuvimos cuando se hizo el análisis de este tema, son las tendencias, como lo expresó don Mainor Herrera, hacia la baja. Hay partidas que tienden no a crecer sino a bajar. Esa fue una de las preocupaciones principales que se originó en el debate que se tuvo al interior de la Comisión Plan Presupuesto.

Por eso se indica al final que el propósito es que el Consejo Universitario llegue a tomar en el caso necesario las decisiones pertinentes o correctivas oportunamente.

No sabemos a ciencia cierta cuál es la tendencia que está ocurriendo. Por ejemplo, si en bienes duraderos lo que se está ejecutando apenas es un 19% entonces qué está pasando y la tendencia es si eso se va a incrementar o qué es lo que está ocurriendo al interior de la universidad.

ALFONSO SALAZAR: Hay un elemento adicional de la solicitud que se hace, es por qué el CPPI tiene que hacer todo el estudio de que el POA se vaya ejecutando y lo hace muy claramente en un documento con mucha seriedad, qué quedó establecido como metas de cada uno de los programas para el primer semestre, entonces señala lo que ha ejecutado.

El análisis que hace el CPPI es correcto sobre sus funciones en cuanto a analizar

qué metas se han cumplido, en este caso al primer semestre, pero en ningún momento se compara esa información con la información de la ejecución presupuestaria, o sea cuánto dinero se gastó para lograr esas metas.

El asunto es que en algunos casos el número de metas alcanzado no era compatible al número de dinero que se utilizó para alcanzarlo y esa relación es solamente visual de parte del análisis que uno pueda hacer de manera independiente.

Puedo ver cuánto dinero hay y metas alcanzadas, entonces digo que si se han ejecutado la mitad de las metas que sería 70% del presupuesto, quiere decir que para la otra mitad no va a quedar dinero suficiente. Eso no se ve, excepto que uno lo vea de manera individual.

La solicitud final al CPPI busca eso, que entren las dos oficinas que tienen sus funciones particulares y se pueda establecer una relación entre las metas ejecutadas y el dinero ejecutado para ejecutar esas metas.

En esta oportunidad se pide y no antes porque el avance que han tenido ambas oficinas en el manejo de la información de la ejecución presupuestaria es muy importante y consolidada, ya lo que hace el CPPI lo hace bien, lo que hace la Oficina de Control de Presupuesto lo está haciendo correctamente.

La idea es cómo puede haber informe donde se junten ambas informaciones y que no sea un ejercicio individual en este caso, de los miembros del Consejo Universitario de ver adónde es que está conjugándose la información.

De ahí esta solicitud, ya que ellos no indicaban que sí era factible, tanto don Juan Carlos Parreaguirre como don Roberto, de si es factible hacer ese otro paso adicional, de ahí la solicitud.

En esta propuesta y debido a que fue presentada en febrero y se está analizando en el segundo semestre del año, hay que cambiar fechas. Sugiero que se cambie para el segundo semestre del 2015.

Como esta información fue tomada por la anterior conformación de la Comisión Plan Presupuesto, por lo tanto, el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2015 creo que a lo mejor esto ya no viene incorporado, pero sí se esperarí para principios del año entrante.

\* \* \*

Al ser las 10:58 a.m. ingresa a la sala de sesiones la señorita Marisol Cortés.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero analizar cada uno, ya que tengo algunas

inquietudes.

Voy a iniciar con el punto a) que dice:

“a) Implementar las acciones necesarias a las cuentas de ingreso: Timbre de Educación y Cultura, Venta de Otros Bienes Manufacturados, Otras Rentas de Activos Financieros y Transferencia Corrientes de Instituciones Descentralizadas, que permita revertir en lo posible la tendencia a la baja, que en los últimos trimestres han tenido estas cuentas”.

Esto no me coincide con lo que ustedes están diciendo. Pareciera que es para que se tomen acciones para que esas cuentas no disminuyan, pero eso es imposible porque la gran mayoría dependen de variables exógenas.

Lo que creo es que el valor agregado que puede dar este Consejo Universitario a esto es que en el informe semestral se revisen esas partidas y se hagan los ajustes correspondientes mínimo por semestre. La intención es que lleguemos a una ejecución perfecta, o sea que no haya déficit ni superávit.

Siento que la intención es asignar a la Oficina de Presupuesto que en el semestre haga una revisión exhaustiva de la tendencia de estas partidas y proceda a realizar los ajustes respectivos para que eso no incida en el resultado final. Como está redactado es diferente.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo tiene razón, el asunto está en la preocupación del comportamiento que tienen estas partidas o cuentas de ingreso y que en su momento tuvieron un peso relativo importante para la universidad.

Ahora el peso es cada vez menor, por eso es que se consideró que hay que analizar cómo se estudia con mayor profundidad estas tendencias para ver cuáles son las situaciones eventuales que podría enfrentar la institución. Es en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero revisar la redacción para que se indique:

“a) Revisar semestralmente la ejecución de las partidas: Timbre de Educación y Cultura, Venta de Otros Bienes Manufacturados, Otras Rentas de Activos Financieros y Transferencia Corrientes de Instituciones Descentralizadas, a efecto de revertir en el informe final cualquier efecto contraproducente en su ejecución”.

ALFONSO SALAZAR: La idea es valorar la ejecución de las cuentas de ingreso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería proceder a ajustarlas.

ALFONSO SALAZAR: Mi sugerencia es que diga: “valorar su ejecución y se proceda a realizar los ajustes correspondientes para que sea un reflejo fiel en la

ejecución final”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien.

MARLENE VIQUEZ: Sugiero que diga: “un reflejo de la ejecución final pero con respecto a lo presupuestado”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El ajuste es sobre lo presupuestado. Podía decir: “para que no afecte la ejecución final”. Siempre va a haber un desbalance pero que sea un máximo de 5%.

El punto b) dice:

- “b. Presentar al Consejo Universitario en el primer semestre del año 2015, un informe que incluya los montos presupuestados y ejecutados en la partida 5 “bienes duraderos” en los últimos cuatro años, en forma semestral, que permita valorar la tendencia que ha tenido esta partida en la institución”.

ALFONSO SALAZAR: La partida de bienes duraderos en el informe aparece específicamente sobre el año. No se tiene una idea qué ha pasado con los bienes duraderos a lo largo de los últimos cuatro años. Esto es información, no es que hay que construir nada es indicar la información que se tiene y colocarla no con el año anterior sino a manera de tendencia.

Es decir, qué pasa con esta partida en los últimos cuatro años es por las agrupaciones que se observan. Eso es lo que se está solicitando no es más allá que reconocer o reunir la información que ya tiene la Oficina de Control de Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que para darle un valor agregado permanente, podría decir: “que en los informes semestrales de la ejecución presupuestaria se incluya particularmente un detalle de la partida de bienes duraderos que contemple el movimiento de los últimos cuatro años”.

En el informe semestral, que es de junio a diciembre que se remita un informe de la partida de bienes duraderos.

ÁLVARO GARCÍA: A menos que me equivoque, los bienes duraderos son los que están en el tiempo como son el equipo y otros, sobre los cuales no se puede hacer un análisis comparativo de un año hacia otro.

Lo que no se puede ver cuánto porcentualmente la universidad está invirtiendo en eso, pero no son comparativos. Tampoco se puede comparar por ejemplo, que en el primer semestre del año anterior se compró 75% de los bienes y en el primer semestre de este año solo fue 30% porque obedece a características propias inclusive las compras específicas de esos bienes ya sea por licitaciones y otros. Lo que sugiero es que se podría hacer algo porcentual con respecto al

presupuesto, pero no porque las bases de comparación de un año a otro no existen, eso depende mucho de las necesidades específicas de la institución en cada año específico.

Sin embargo, si fuera por ejemplo, como ocurrió con el caso del informe de la Contraloría General de la República con respecto a las tecnologías de información, ahí sí se puede ver qué porcentaje se destina a cuestiones como estas, sí me parecería útil.

Pero como está planteado en el inciso b) de este dictamen, no le veo cuál es la utilidad analítica, por lo menos desde mi perspectiva.

MARLENE VIQUEZ: El aspecto importante es el siguiente y al menos así lo percibí. Es que la partida de bienes duraderos al final se presupuesta una determinada cantidad de dinero. Como pueden ver, es la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2014, al final solamente se ejecutó una quinta parte, entonces qué es lo que está pasando porque solo una quinta parte se está ejecutando.

Inclusive, tiene relación con lo que indicó el señor Rector para otros temas, de que la UNED no tenía dinero para invertir en determinadas áreas, inclusive en bienes duraderos.

Puedo estar equivocada, pero he interpretado que la partida de bienes duraderos de alguna manera ayuda a que la UNED pueda respirar para concluir el año y se presupuesta cierta cantidad de dinero, el otro 80% que no estaba ahí está sobrando, o sea que se utilizó en algún lugar.

La partida de bienes duraderos es importante por la sostenibilidad, mantenimiento y servicios específicos que tiene la institución, por eso el interés de analizar tendencias, pero con el propósito de encontrar alguna solución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que me preocupa es la inversión del Banco Mundial que distorsiona todo.

MARLENE VIQUEZ: Esto va aparte, no se considera eso. Lo que tiene la UNED fijo es el FEES institucional.

ÁLVARO GARCÍA: Sería un informe de la ejecución presupuestaria de esa partida específica de los últimos cuatro años, eso es diferente a decir que se va a establecer una tendencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se le puede incluir en forma general eliminando lo de la tendencia que no refleja nada.

ALFONSO SALAZAR: Por eso le pedí a don Álvaro que hiciera en actas la observación.

Me parece muy importante la observación que ha hecho don Álvaro y se puede rescatar para visualizar y que quede no de manera semestral, porque es claro que entre un semestre y otro los procesos de ejecución para lo que contempla bienes duraderos es diferente en un año y otro.

Pero las solicitudes de incluir en el informe de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año, en el informe final, sería un cuadro que incluya los montos presupuestados y ejecutados en la partida 5 de bienes duraderos en los últimos cuatro años que permita valorar el comportamiento que ha tenido esta partida en la institución y creo que eso es lo que se busca. Lo que se busca es tener una visión más global.

Una de las cosas que en la presentación de estos informes siempre ha quedado en la Comisión Plan Presupuesto en el tiempo que he estado, es que reflejan situaciones muy particulares y no refleja el comportamiento en algunos casos que se ha tenido a lo largo del tiempo.

Pueden ser comportamientos que generan una tendencia en algunas partidas como puede ser el comportamiento que definen las irregularidades en el buen término de la palabra que se generaron producto de situaciones especiales. Ese informe es importante. Es claro que no debe ser cada semestre sino anual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces sería para el informe final. Habría que eliminar: "tendencia".

ALFONSO SALAZAR: Podría decir: "...un cuadro que incluya de los montos que permita valorar el comportamiento que ha tenido esta partida en la institución".

Se debe indicar como acuerdo del Consejo Universitario ya que el día de mañana la misma comisión podría preguntar por qué se solicitó esta información y entonces hay un acuerdo del Consejo Universitario para analizar el comportamiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La tendencia costaría mucho valorar porque depende de la cantidad de proyectos.

ALFONSO SALAZAR: Me parece importante que en estas solicitudes que se hacen a la administración se incluyan en los informes regulares, porque cuando el Consejo Universitario solicita una información de manera particular entonces si no quedan en el informe general que normalmente es obligación de la administración presentar al Consejo Universitario, a veces no aparece y uno dice: -bueno, pero si eso lo pidió el Consejo en tal momento, por qué no aparece en el informe- es mejor decirlo en cuáles informes generales de obligación a presentación al Consejo Universitario se puede incluir la información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive es por eso que la Contraloría está pidiendo pasar a Planificación Presupuestaria vía anual para evitar ese tipo de situaciones.

Un presupuesto se extiende mucho más allá de un periodo, la idea es extender los resultados de un presupuesto de un mismo periodo. También quieren cambiar la forma de asignar compromisos y ese es el gran problema como están definidos y hay un gran problema entre el sistema nuestro y la ley con el sistema de la Contraloría que no tiene la forma de separar el superávit comprometido y el superávit libre.

ÁLVARO GARCÍA: La observación va en el sentido de que tampoco puede ser un cuadro con montos globales, porque eso no es representativo de la ejecución de esto, porque también se debe hacer un análisis estratégico, porque esta inversión que se hace en bienes duraderos también tiene que tener un objetivo institucional y lo que se tiene que verificar es que se estén cumpliendo esos objetivos institucionales.

Es un análisis más profundo y más detallado de la información que no se puede reflejar en términos globales, ni tampoco en momentos específicos, porque precisamente las particularidades que tiene la ejecución presupuestaria de este tipo de partidas que normalmente por los montos que representa están sometidos a un procedimiento de contratación que normalmente se lleva mucho tiempo, que a veces, incluso puede que perfectamente se ejecute mayoritariamente, puede ser a final de año o en el año siguiente. Creo que la Contraloría ha tomado también esa consideración de hacer los presupuestos bianuales, para poder reflejar.

Entonces, pienso que también es un análisis más detallado que más bien va a trascender lo que sería un cuadro específico, a menos, que sea una tabla bastante grande donde se establezca cual ha sido la ejecución y como está programada de acuerdo con el Plan Anual Operativo.

ALFONSO SALAZAR: Cuando se compara lo del Plan Operativo Anual y la vinculación con el presupuesto, ahí es en donde lo que mencioné se nota, esas inconsistencias, sin embargo, no hay ninguna acción específica de los responsables de la ejecución presupuestaria de cada unidad de realizar un plan de mejoras.

Entonces, la idea es proponer que con base en el informe, que es con base en eso, la administración solicite a los encargados responsables de las unidades presupuestarias que simplemente un plan de mejoras y a su vez se le solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que a cada dependencia le remita un formato de estructura de presentación, esto con el fin de ir mejorando las acciones que ambas oficinas están desarrollando en esta materia.

MARLENE VÍQUEZ: La finalidad de esto es perfeccionando cada vez más, que la asignación presupuestaria para cada una de las metas se ajuste a la realidad de lo que se está presupuestando. En una ocasión aquí tuvimos a los señores de la

Contraloría General de la República y nos indicaba que les llamaba la atención que la universidad estableciera tantas metas específicas, sin embargo, lo importante era definir lo prioritario, lo fundamental.

Podría cada unidad tener su propio POA específico, nos mencionaron o nos dieron ejemplos de cómo ellos comparan el logro de la meta con el recurso asignado, por decir, si a una meta le asignaron tanto dinero al final la meta se cumplió y les sobró dinero o podía suceder al contrario, se gasta todo el dinero y las metas no se cumplieron.

Entonces, hay es una distribución entre metas y asignación presupuestaria que no coincide, por eso es que el propósito es ir acercándonos cada vez más en esa asignación, que los encargados de las unidades presupuestarias cuando asignan algún dinero específico en el presupuesto, lo asignado refleje o responda a la meta definida, y que no se diga luego, que estamos subevaluando o sobrevalorando una meta. Eso fue una de las mayores observaciones que nos hizo en su momento la Contraloría General de la República.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me queda una duda, esto lógicamente está orientado a las desviaciones, cuando es una desviación que tengo que hacer un plan de mejora, con 2%, con 10%, con 20% ¿me explico? creo que sí deberíamos indicar o tener un panorama de cuando hay una desviación significativa para que las personas tengan que hacer un plan de mejoras, cuando sea superior a 25% de sus metas.

ÁLVARO GARCÍA: Podría ser que se establezca una cosa como esa, más bien estaría haciendo la recomendación de que se cumpla con lo que dice el artículo 14 de Ley de Control Interno, que es en relación a los planes anuales operativos, planes de medio plazo, planes de largo plazo, en los cuales, tanto el jefarca como los titulares subordinados, tienen que identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales definidos tanto en el Plan Anual Operativo, como en los planes de mediano plazo y largo plazo.

Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y probabilidad de que ocurra y decidir acciones que podrán para administrarlos, adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del Sistema de Valoración de Riesgo, para ubicarse en el nivel de riesgo organizacional aceptable y establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones para ejecutar.

Lo que hay que identificar es cuáles son las cosas que hacen que uno no cumpla con su plan operativo, parte de esos riesgos es precisamente la sub-ejecución o el planteamiento inadecuado de esas metas.

Más bien, el acuerdo debería ser que se haga esa identificación y análisis de los riesgos asociados al plan operativo y esos mecanismos operativos, si se pueden establecer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Ese artículo 14 está orientado a todas las jefaturas?

ÁLVARO GARCÍA: Al jerarca y a los titulares subordinados.

GUISELLE BOLAÑOS: La observación es desde el punto de vista técnico, no soy experta en finanzas, pero cuando tengo un plan operativo frente a un presupuesto, evidentemente, siempre por mucho cuidado que se mantenga van a haber limitaciones y van a haber inconsistencias.

Si me llega como jefe de una dependencia que implemente un plan de mejora sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas, no podría hacer nada, absolutamente nada, totalmente ambigua la redacción, totalmente oscura, si lo que se pretende es hacer un plan de mejoras sobre inconsistencias que se denoten en la ejecución presupuestaria, de metas determinadas, que se explique. Pero así como está no dice absolutamente nada.

Creo que lo que debe decir es qué se quiere lograr, es que no se sabe lo que se quiere lograr, es que no participé en esta comisión, entonces, no sé qué fue lo que se discutió. Que se especifique qué es lo que se quiere lograr, pero inconsistencias y limitaciones siempre vamos a encontrar en un presupuesto.

ÁLVARO GARCÍA: La desviación o eso que usted indica, de cuánto es en el caso de no cumplir una meta o hacer su ejecución.

Estaban ustedes hablando o preguntando cuánto es el significativo, eso lo podemos establecer, pero cualquier cifra es significativa, porque uno no debe planificar cosas de las cuales no tiene 100% certeza que va a lograr, el problema que ha pasado muchas veces con el POA, que trabajé en el CPPI, durante un tiempo y fui coordinador, precisamente, de la elaboración del POA, es que la gente establece como metas intenciones y esas intenciones o esas metas no dependen específicamente de la persona ni del presupuesto que se le asignó si no que en muchos casos dependen de otras dependencias y de la ejecución presupuestaria, incluso de otras dependencias.

Entonces, no puedo poner como meta algo de lo que no tengo 100% de seguridad que lo voy hacer, primero por la capacidad que tengo de realizarlo y segundo 100% del presupuesto que requiero para hacerlo.

En el momento en el que las personas incluyen algo en el Plan Operativo Anual que no depende específicamente de hechos o de su dependencia están incurriendo en un error.

Entonces, básicamente, identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas implicaría que cada dependencia tiene que hacer un análisis de esas cosas que ponen en riesgo la consecución de esas metas específicas y si usted establece, por ejemplo, y eso es un ejercicio que se

puede hacer anualmente tanto antes como después de elaborar el POA, es que si dijo: -dentro de mis metas esta la cantidad de funcionarios que van a capacitar-, pero quién establece a quiénes se les va a dar una capacitación es el Consejo de Becas Institucional (COBI) en algunos casos o es el Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) y entonces eso se escapa de la competencia y del control absoluto que tiene la dependencia específica, entonces, no debería de ponerlo en el plan operativo.

Entonces, básicamente es que se haga un análisis antes de la ejecución o de la elaboración del Plan Operativo Anual y si se presentan ese tipo de situaciones de que no se cumplen las metas y los objetivos una vez que se termina el año y esas personas tienen que hacer este análisis porque es una cuestión, tal y como lo indica el señor Rector continua, para el POA del próximo año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La orientación que lleva usted don Álvaro es que se informe semestralmente, que los responsables de las unidades presupuestarias cumplan con lo que establece el artículo 14 de la Ley de Control Interno que es de una revisión permanente y en coordinación con el CPPI establecer los planes de mejora cuando se requiere, el CPPI lo orientará.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo claro lo que indica el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, además el énfasis de la valoración del riesgo que cada institución cuando planifica, tiene un plan A, pero debe considerar un plan B por algunas circunstancias, por alguna situación que se da.

Lo que estamos proponiendo es otra cosa, no se refiere a lo que dice el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, si queremos que introduzca en la propuesta de acuerdo no tengo ningún inconveniente, en la forma como lo ha indicado don Álvaro y como lo dice el señor Rector, aquí más bien va el siguiente término don Luis, vamos a ver si me logro explicar, al peso que se le ha dado a una meta presupuestariamente ¿me logro explicar? por eso hice referencia a la visita que en su momento hicieron los personeros de la Contraloría y nos explicaron que a ellos les llamaba la atención que a veces se lograban metas en muy corto plazo y el dinero asignado era mayor a lo que realmente requería la meta, no había una relación con respecto a lo que se estaba asignando.

Entonces, lo que tenemos que indicar es lo siguiente, sin dejar de lado lo que don Álvaro aparte está proponiendo, es el hecho de que lo voy a leer de la siguiente manera: "...Se solicita a partir que un semestre del año 2015 a los responsables de las unidades presupuestarias, implementar un plan de mejora sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en este informe, de manera que, lo presupuestado para el logro de cada meta se ajuste más a la realidad,..." que se ajuste más a la ejecución eso es lo que estoy tratando de decir, lo que se pretende, por eso digo: -sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en el informe que estamos analizando, porque se detectaron esas inconsistencias, siga leyendo: "...de manera que lo presupuestado para el logro de cada meta se ajuste más a lo ejecutado, para ello se solicita al CPPI remitir a cada

dependencia un formato de estructura de presentación...” Es en esos términos que lo hicimos, si queremos introducirlo el artículo 14 para que en los POAS-Presupuestos se introduzca la valoración del riesgo no tengo ningún problema, me parece excelente, ojalá pudiéramos llegar a eso, solo que considero que en este momento la UNED no está en capacidad todavía de valorar el plan A, el plan B y el plan C, si antes, no valoramos la distribución de los dineros y de las inconsistencias que vimos en eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo doña Marlene y coincido con usted, la preocupación que tengo es lo del plan de mejora, uno lo que está obligado, por lo menos, como cualquiera en jefatura, es que si no se van cumpliendo las metas es hacer los ajustes, porque el plan de mejora es como decir: -que tengo que hacer para alcanzar esa meta- o es ajustar la meta, son cosas para mí diferentes.

MARLENE VÍQUEZ: El llamado que nos hizo la Contraloría en la Comisión Plan Presupuesto en su momento fue “deténganse realmente a pensar a reflexionar sobre cuál es la meta y cuál es lo sustantivo de la institución”, no pongan tantas metas, pero lo que pongan cúmplalo y que el peso, la asignación presupuestaria asignada realmente se ajuste ojalá a 80% de logro, 90% se ejecutó ¿Me explico lo que les quiero decir? De tal forma que al final, si nosotros en esta universidad tuviéramos una unidad de costos pudiéramos tarde o temprano tal vez dentro de unos años, porque recién vi una publicación del señor Vicerrector de Planificación, esto podría contribuir notablemente, pero va en ese sentido.

Solo quiero aclarar cuál era el sentido que yace en la discusión de este punto, no en relación con la valoración del riesgo que establece el artículo 14 de la Ley General de Control Interno que también es muy importante y se podría incorporar.

ALFONSO SALAZAR: Esta solicitud fue presentada por don Juan Carlos, precisamente porque cuando ellos hacen el ejercicio, se está pidiendo en el último punto de este acuerdo, no esas inconsistencias entre ambas cosas, entonces, él habló de un plan de mejoras, pero creo que el término que se ha utilizado puede ser un plan de ajustes, porque en realidad no es tanto la mejora, como decir mejoremos esto sino ajustémoslo en el sentido, ya sea dirigido por cuestiones de riesgo que es el artículo 14 de la Ley de Control Interno, pero, fundamentalmente, por la lógica entre lo que se presenta a la Contraloría.

Porque a la Contraloría se presenta el POA-Presupuesto, entonces la universidad le dice: -estas son las metas y este es el presupuesto-, pero a la hora de que la Contraloría analiza la ejecución presupuestaria lo que se ejecutó del presupuesto al finalizar el año dice: -resulta que aquí hay metas que no alcanzaron o hay metas que no financiaron- entonces, dónde está esa relación.

Entonces, como este informe es semestral, qué pasa. Bueno, si ahí hay inconsistencias, entonces, con base en eso se haga un plan de ajustes, tal vez no es el plan de mejoras sino usar el término que hace el señor Rector que es plan de ajuste que son necesarios para ir viendo que con ese informe, con esa información

los encargados de la ejecución presupuestaria puedan hacer los ajustes necesarios, tiene que ser a posterior, eso para ir mejorando el proceso de relación de plan presupuesto, porque una de las cosas más difíciles, y creo que ya don Álvaro lo mencionó, es ajustar las dos cosas, cuáles son las metas y cuál es el presupuesto, a veces quien plantea las metas no tiene el presupuesto, entonces, cuando les llega el presupuesto ahora si tiene que tomar sus metas y ajustar el presupuesto a sus metas para lograr las metas, eso casi no se hace ni simultáneamente, vean que aquí entra para el año 2016 el POA-Presupuesto, o sea, las metas propuestas por las personas y, a su vez, el presupuesto que viene.

Entonces, creo que es hacerle el cambio de plan de mejoras a un plan de ajustes que es lo que se buscó desde un principio y es lo que nos recomendó don Juan Carlos del CPPI. No se encuentra el señor Rector, asumo temporalmente la coordinación del Consejo.

ÁLVARO GARCÍA: Eso es una cuestión de proceso, entonces, lo que digo es que cuando se está en el proceso de formulación del Plan Operativo Anual, las personas deben aplicar lo que dice el artículo 14, tienen que, identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y de las metas, si la persona hace o la dependencia hace esa identificación a nivel de los riesgos relevantes, entonces, tal vez hay mecanismos para aminorar, ya sea el impacto de los riesgos o la manera de salvarlos o incluso no plantear, por ejemplo una meta o un objetivo porque el riesgo de no conseguirlo es muy alto, por diferentes razones.

Entonces, si usted hace eso desde el principio entonces, eso implica que usted va a tener más éxito en la consecución de esas metas u objetivos, entonces, esto es una cuestión, si debe integrarse dentro de la metodología de la elaboración del Plan Anual Operativo, una vez que ya usted no hizo, efectivamente, porque tampoco uno le puede pedir a las personas que sean infalibles en esa identificación en análisis del riesgo porque puede haber una serie de cuestiones que implican que haya una impericia, entonces, al final de la ejecución se deben de establecer mecanismos para no incurrir en ese tipo de riesgos.

Entonces, es una cuestión, incluso integrar con la metodología con la cual se elaboran los planes y presupuestos. Y le doy la razón a don Alfonso cuando dice que aquí en la universidad se elabora el presupuesto en un momento y el plan en otro y a veces es difícil establecerlo, sin embargo, en la ejecución, he sido jefe de oficina aquí, uno sabe cuál es el presupuesto que tiene y la otra cosa es que las sub-partidas que tienen una variación importante en realidad son las menos significativas, por ejemplo, en el caso de las Escuelas y en el caso de muchas dependencias donde la mayor parte del presupuesto está dado en la partida cero de remuneraciones y eso implica que el principal material o la principal partida que se utiliza es la cero y usted normalmente sabe cuántas personas tiene y qué puede hacer con esas personas.

Entonces, lo que está fallando en esto de la ejecución es precisamente que no se está tomando en cuenta los riesgos asociados a las metas y objetivos que se están planteando y a partir de ahí es que no hay éxito en esa ejecución.

Lo otro que dice doña Marlene es cierto y es que algo debe establecerse en la metodología también y es que se establece cuáles son las metas y objetivos, y se establezca cuáles son los recursos que están asociados a esas metas y objetivos, porque si no se establece como se está haciendo actualmente o por lo menos cuando se hacía cuando estaba ahí, entonces, al final el técnico del CPPI lo que hace es prorratear los dineros que están presupuestados entre las partidas y a veces no tienen una coherencia con los recursos que deberían estar establecidos para toda su partida. El problema que se está dando es que si es el caso de que hay inconsistencias en cuanto del contenido presupuestario, se le establece a algunas metas específicas.

Entonces, esto es por que quien debe establecer cuántos de esos recursos están asociados a esas metas, es la persona que elabora el Plan Operativo Anual; al establecer la meta tiene que establecer cuál es el contenido y cuál es la cantidad del presupuesto que está ahí.

¿Por qué? porque se puede dar, como el caso, cuando estaba en planificación, habían Escuelas que decían vamos a tener tantos estudiantes y les decía: -no pongan cuantos estudiantes van a atender, porque ustedes no saben cuántos estudiantes se van a matricular, lo que ustedes sí saben es cuáles cursos van a ofrecer-, y a veces lo establecía en una sola meta y ponían se van a ofrecer tantos cursos en el primer cuatrimestre, en el segundo y en el tercero, pero si la persona que hacia el prorrateo no estaba consciente de esto, probablemente le iba a dar el mismo peso presupuestario en materia sobre todo de la partida cero a todas las sub-partidas, cuando esta es donde están los profesores, donde está la mayor parte de los recursos invertidos, la que debería tener un porcentaje mayor del todo presupuesto que se le asigna a esa dependencia específica.

Entonces, lo que digo es que esto es una cuestión más de metodología que hay que revisar y redefinir por parte del CPPI, que una cuestión que se pueda subsanar a partir de planes de mejora o de planes de ajuste, lo que hay que hacer es garantizarse que las metas estén correctamente planteadas y para que sean correctamente planteadas debe haber un análisis de identificación de los riesgos relevantes que afectan el cumplimiento de esas metas.

Si usted lo hace desde la metodología de formulación, entonces va a tener menos problemas a la hora de ejecutarlo porque la situación es esta, si usted no identifica esos riesgos y no los analiza usted va a estar incluyendo metas en su plan operativo que debió haber hecho o debió de haber tomado ciertas previsiones antes de formularlo.

MARLENE VÍQUEZ: Propongo la siguiente redacción para ver si podemos salir de este impase, me parece que tal vez no fuimos suficientemente explicativos con lo que se pretendía en este punto.

Propongo lo siguiente: "...Con base en el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional y el ítem 1.3 "Índice de Gestión Institucional", solicite a partir del segundo semestre del año 2015 a los responsables de las unidades presupuestarias, implementar un plan de ajustes..." que fue lo que propuso el señor Rector y don Alfonso mencionó, sigo con la propuesta: "...sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en este informe, de manera que se mejore la asignación de los recursos en la formulación de los POA-Presupuesto de cada dependencia, en el logro de las metas propuestas. Para ello se solicita al CPPI proponer una metodología en esta materia para orientar la elaboración de dichos planes de ajuste."

No se trata de presentar un instrumento sino es un asunto de metodología de procesos, como lo mencionó don Álvaro, por eso índico, para ello se solicita al CPPI proponer una metodología en esta materia de cómo se realizará el plan de ajuste, para orientar la elaboración de dichos planes de ajuste.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que lo que se debería hacer es cambiar la metodología de la elaboración y que dentro de esa elaboración se considere una metodología adecuada que impida llegar a esas diferencias sustanciales, a veces, tal vez tratando de poner tanto control lo que se hace es entrabar la administración y uno como encargado de una dependencia siente que se ahoga, porque es pídale, póngale, haga, cuando lo que pareciera que está fallando es cómo estoy metodológicamente elaborando el plan operativo y cómo lo vínculo con el presupuesto institucional.

¿Por qué? porque a veces fallan, como dice don Álvaro, los técnicos que tienen que orientar en la elaboración, en lugar de establecer que cada vez que tenga que hacer un plan de mejoras, más bien, debería realizar una planificación metodológicamente acorde con los objetivos del plan y con la asignación presupuestaria que garantice un mayor cumplimiento de eso.

Pero siento que lo que se está tratando es de poner y de poner medidas a base de tanto y tanta medida, tanta cuestión a veces la administración de la UNED es casi imposible.

MARLENE VÍQUEZ: Comprendo el razonamiento de doña Guiselle, pero la intención es mejorar el índice de la gestión institucional y en ese sentido es que estamos tratando de brindarle los instrumentos necesarios a las unidades académicas y administrativas que tienen asignado una unidad presupuestaria, la finalidad es que puedan llegar a proponer un POA-Presupuesto más acorde y con la mayor transparencia ajustado a los recursos que se le asigna, es en ese sentido que lo estamos haciendo doña Guiselle, no con el propósito de obstaculizar, todo

lo contrario, es de mejorar y demostrar transparencia en los procesos que lleva a cabo la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este caso, sí acepto la propuesta por una razón muy especial. Hay dependencias donde los POA los hacen las secretarías y a veces se involucra muy poco las jefaturas si no que es casi un *copy* y la calidad del POA a veces termina siendo insuficiente.

Estoy de acuerdo que falta depurar las variables para desarrollar un POA, no necesariamente las que están son un fiel reflejo y también las bases de asignación de tiempo, de asignación de recursos no siempre son las mismas para una dependencia y para otra.

De manera que, no le veo problema a esto en el tanto vaya orientado a que las jefaturas mejoren su gestión y velen un poquito más por el cuidado que debe tener con el POA que en este momento para muchos casos es prácticamente invisible.

ALFONSO SALAZAR: El d) y el e), son prácticamente solicitudes que salieron en la Comisión Plan Presupuesto a la hora de presentar los informes, en el sentido de que en un momento determinado se le solicitó a don Roberto por ejemplo, que nos trajera información de los otros años, entonces, lo que busca el d) y el e) es que se incorpore, tanto por la Oficina de Control de Presupuesto como por el Centro de Planificación y Programación Institucional, elementos en los informes que normalmente cuando llegan a la presentación algún miembro del Consejo lo está pidiendo para entender mejor el asunto.

Entonces, la idea del d) y el e) es que ya no se estén pidiendo de manera individual sino que venga incluido en los informes, eso no es una información por ejemplo, en el punto d) que hizo don Roberto no es una información que carecemos eso simplemente lo incorporamos al informe, si ellos dicen hay un análisis de cada trimestre entonces, ellos ponen en la tabla, en el cuadro ponen lo del semestre correspondiente y lo que sucedió en los dos años anteriores para darle una visión más amplia, no necesariamente buscar tendencias, buscar cosas sino para decir: -bueno, ¿cómo es el comportamiento básicamente?- y eso se hace en todas las partidas, en programas, esa información ellos la tienen.

Ellos estuvieron anuentes, estuvo don Roberto anuente a que eso podía perfectamente incluirse en los informes y lo mismo que sucede en el punto e) porque ya ambas oficinas vienen trabajando en esto muy cercanamente, ya no es algo que unos trabajaban por un lado y otros por otro, ahora ya vienen trabajando muy cercado. Entonces, lo otro lo que busca es que se consolide eso, esas son el punto d) y e).

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Que es periodos paralelos?

ALFONSO SALAZAR: Es el I trimestre de un año, el I trimestre del año anterior y el I trimestre del año anterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que nunca lo había escuchado

ÁLVARO GARCÍA: Perdón que me devuelva, es con el punto anterior que estábamos discutiendo, sobre el plan de mejoras, les voy a explicar, estaba buscando los documentos por que no entendía cómo iba el asunto y efectivamente tal como está.

Nada más para que vean esa interpretación, en el considerando 8, dice: “La Contraloría General de la Republica, en el índice de gestión, incluye en el tema de planificación, en el punto 1.13 a la letra indica: se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional”

Lo que me dice esto, no es que hay que hacer un plan de mejoras de cada dependencia con respecto a su ejecución de las metas del Plan Operativo o no, entonces lo que está aquí establecido es a partir de la gestión institucional de la evaluación de la gestión institucional que esto es lo que da el índice de gestión institucional.

Cuando se hace la evaluación de la gestión institucional que es lo que va al índice de gestión institucional se establece una serie de deficiencias, más bien el acuerdo debería ser: “Que las dependencias a partir de la evaluación de la gestión institucional incluyan en sus respectivos planes operativos las acciones de mejora para obtener mejor rendimiento en el índice de gestión institucional”

De acuerdo con el considerando 8, no tiene que ver con la ejecución del Plan, ni con las metas, eso otro de todas maneras sería bueno rescatarlo para las modificaciones a las metodologías, pero esto se refiere específicamente a la evaluación de la gestión institucional, en la que nos han calificado incluso nosotros mismos nos calificamos.

Un 10 en recursos humanos, un 20 o un 10 en tecnología, entonces a partir de que yo me saque un 10, digo lo que tengo que mejorar para poder sacarme un 100, es esto, esto y esto, esto debería incluirlo en el Plan Operativo Anual POA y así se subsana esto.

Más bien, el acuerdo para que se cumpla algo lo que tenga que ver con ese considerando 8, porque si no ese considerando 8 estaría sobrando, entonces si es con respecto a eso, si me parecía sano que estas dependencias establezcan cerca de su POA, las metas para mejorar su desempeño en el índice de gestión institucional.

\*\*\*

Al ser las 11:58 a.m., el señor Luis Guillermo Carpio, rector, se retira de la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión el señor Alfonso Salazar.

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: Hagámoslo en acta, don Luis Guillermo tiene que retirarse, entonces me corresponde seguir coordinando. Hay dos posiciones, una está basada en el informe y otra está basada en el considerando que ha leído don Álvaro.

Yo diría que las diferencias que hay, los diferentes puntos de vista fueron presentadas básicamente en la Comisión de Plan Presupuesto por don Juan Carlos de CCPI para que se incorporaran estas mejoras.

Podríamos dejarlo de manera general no está contemplado, porque esto es un análisis de ejecución presupuestaria parcial, por eso es que el acuerdo es parcial, con base en el informe, no con base en el considerando y aquí se le puso su propio considerando que es a veces uno de los errores de los acuerdos.

Que el acuerdo lleve el mismo considerando, porque el considerando de la Contraloría está ahí, pero aquí está el otro considerando que es con base en el informe, vea que el considerando está en el mismo acuerdo, para resolver esta situación es que dejemos por fuera el punto C), como está planteado y que nos basemos en una redacción como la que plantea don Álvaro para el considerando 8 y dejemos el punto C).

Ahora vienen las evaluaciones respectivas y la Comisión de Plan Presupuesto puede normalmente volver a analizarlo, esa es mi propuesta, porque no tenemos un consenso para pasar al punto C), a pesar de que el Rector manifestó que sí estaba de acuerdo o incorporamos otro punto, que responda al punto 8.

Como es un plan de ajustes, es un plan de mejoras, es ajustar con base en la información del informe, entonces podemos poner un punto en la redacción como lo señala don Álvaro para que responda al considerando 8, para que no se quede por fuera.

Y este plan de ajuste se puede dejar, porque es un plan de ajustes, la base de limitaciones e inconsistencias encontradas en el informe por que la consideración es sobre el informe, que esto puede ir emparejado a lo que señala don Álvaro se puede dejar en un punto, en un acuerdo adicional que no sobra, que responde al considerando 8.

Si a ustedes les parece, podemos incorporar ese otro punto con base en el considerando 8 la redacción que señaló don Álvaro quedó muy clara, pero si son mejoras con base a la gestión institucional.

MARLENE VIQUEZ: De las interpretaciones que ha tenido don Álvaro, yo he interpretado que él está defendiendo una posición y le he indicado que es complementaria a lo que estoy diciendo.

Lo que me preocupa es que si se elimina este punto c), que fue con base en el análisis que nosotros hicimos en la Comisión Plan Presupuesto es importante que

se quede el inciso c), porque las unidades académicas tienen que ir mejorando en esa planificación o en esa formulación que hacen de los POAS presupuesto.

Todo tiene un propósito final, que es mostrar transparencia y una mejor gestión institucional, no tengo ningún inconveniente en que se le incluya un punto d), específico u otro, que se indique en los términos que lo propone don Álvaro, con respecto al índice de gestión institucional. Lo que sí es evidente es que esa asignación presupuestaria que se hace en las unidades académicas tiene que mejorarse.

ÁLVARO GARCÍA: Considero que en el punto C), están revueltas dos cosas, una es el resultado de la evaluación de la gestión institucional con respecto al índice de gestión institucional como lo que está en la primera parte y después se incluye otra cosa que no tiene nada que ver con esto específicamente que es la asignación de recursos en la formulación del POA que es una cuestión aparte.

Creo que ahí es donde se crea la confusión, se revolvió y se metió esto que debe haber un plan de ajuste con respecto a la asignación de metas con lo del POA que es la asignación de recursos con respecto a las metas del POA, a mi metodológicamente me provoca una disonancia porque el POA y el presupuesto es una cuestión que uno gestiona día con día.

Uno tiene que establecer, cuáles son durante el año, cuáles son los ajustes del POA. Hay dos momentos después de la formulación del POA en los que se pueden hacer ajustes, incluso uno puede hacer un ajuste al POA cada vez que hace una modificación presupuestaria.

Por eso es que me provoca una disonancia establecer planes de acción y sobre todo de cada dependencia de acuerdo con la asignación de los recursos en las metas, porque esto es una cuestión que se da desde el punto de vista metodológico, entonces, no puedo hacer un plan de acción para el 2016 para resolver las cosas que ocurrieron en el POA con la asignación presupuestaria respecto a las metas en el POA del año 2015, entonces, por eso es que me genera esa disonancia, no puedo desde el punto de vista metodológico.

Como les digo, es establecer un Plan para algo de lo que ya pasó, lo que sí puedo hacer es lo que se establece en el artículo 14 de la Ley de Control Interno, eso si dentro de la metodología, pero no puede establecer un plan. Creo que aquí está ese enredo que se hizo, está incluyendo lo que hay que hacer con respecto al índice de gestión institucional dentro de la otra parte que es la asignación presupuestaria a las metas, entonces, son dos cosas diferentes, lo del Plan de acción solo puede estar dentro del punto 1.13 del índice de gestión institucional y más bien ahí es que a partir de una mala calificación se establecen cuestiones que son susceptibles de mejora y a partir de esas cuestiones susceptibles de mejora se establece un plan de acción para mejorar el rendimiento en el índice de gestión institucional.

Más bien, el acuerdo es para mí en el sentido del 1.13 establecer que esas dependencias que obtuvieron esa calificación y que han visto esas susceptibilidades de mejora incluyan ese plan de acción dentro de su POA, entonces a mí eso me parece perfecto.

Con respecto a lo de los recursos con la formulación del POA y por qué se dan esas diferencias, eso es una cuestión que no se resuelve con un plan de acción o con un plan de ajuste o sí se resuelve, pero se resuelve durante la ejecución de ese Plan Operativo Anual en el año, no se resuelve en el año siguiente.

Además, no se debe establecer formalmente sino que se deben hacer dos ajustes dentro del POA por eso es que cada vez que se hace una modificación presupuestaria hay que ver qué de esa modificación afecta el POA que se había definido a principio del año.

Esto del POA no es una cuestión que tiene dos o tres momentos sino que tiene momentos en los cuales uno puede establecer modificaciones al POA de acuerdo con el presupuesto, entonces me parece que no debe hacer un plan de ajuste en el POA porque esto se debe hacer durante el año, como una cuestión continua y donde si cabe un Plan de mejora es de acuerdo con los hallazgos que se dan con respecto al índice institucional, entonces, a partir de ahí sí hay un Plan de mejora cada dependencia que tuvo una baja calificación o que tuvo una susceptibilidad de mejora, pero esas cosas no se deben quedar por fuera del POA.

Pienso que esos planes de mejora deben incluirse como metas en el POA y que es algo que también me parece razonable con respecto de la Ley de Control Interno, son dos cosas que se resolvieron, pero la segunda no se resuelve con el mismo mecanismo de la primera.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que don Alfonso había hecho una propuesta que me había parecido muy importante y con lo que dice don Álvaro no termino de estar de acuerdo a pesar de esa redacción del punto C), yo no termino de estar de acuerdo y es cierto lo que don Alfonso dice viene la presentación de un presupuesto ya finalizado en un periodo dado por que insisto, para mí lo importante es cuál es la metodología que aplico para hacer el POA y el Plan presupuesto, para garantizar que esas desavenencias sean las mínimas posible.

De qué me sirve a mí un informe a *posteriori*, me sirve para darme cuenta adónde fallé y cómo no debo fallar en el que sigue, pero si cada vez que estoy haciendo eso tengo que presentar un plan de mejora, ese plan de mejora va a quedar suelto porque es un plan de mejora sobre lo actuado.

Más bien, lo que tengo que hacer es un plan de asignación presupuestaria y un POA acorde con la realidad que tengo, si yo había presupuestado esto y no podía lograr entonces ya sé que no puedo decir que no puedo abrir cuatro carreras si lo que voy a tener de presupuesto es para una carrera nada más.

Don Alfonso había propuesto que ese punto C) se eliminara y que se redactara lo que Álvaro estaba proponiendo, estoy de acuerdo más con eso para evitar esos amarres que afectan la administración de proyectos y de unidades académicas o administrativas de la universidad.

ALFONSO SALAZAR: Creo que tenemos una posición muy dividida, lo que se busca es plantearla nuevamente, recomendaría que se retome este punto, eliminar el considerando 8) y eliminar el punto C), y que se retome en la discusión que se va tener, porque ya está en el informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre porque aquí estamos analizando el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio, o sea, solo el I semestre del 2014.

Creo que ambas tendencias son correctas, el enfoque es el que es diferente, la tendencia es que ya desde el I semestre se notan esas inconsistencias, veremos si anualmente eso se nota, entonces, debe persistir el plan de mejoras con base a lo que habla la Contraloría de que debe implementarse una vez que se valore el índice de gestión institucional que es lo que plantea don Álvaro, entonces, ambas cosas no son contradictorias.

Una cosa refleja lo que en parte se está evidenciando en el I semestre del 2014, pero la otra lo refleja de manera anual, entonces, más bien mi recomendación para que salgamos de este acuerdo, en este análisis, es que eliminemos este punto y eliminemos el considerando 8) y que la comisión de Plan presupuesto lo retome en el momento en que se analiza el informe de liquidación presupuestaria del 31 de diciembre del 2014, para que se mantenga y que don Álvaro lo tenga presente y los demás miembros que formamos parte de la comisión Plan presupuesto, para que se retome y se estructure a lo que sea realmente efectivo.

Que no nos pase como Consejo Universitario lo que ha señalado doña Guiselle, muchas veces que un acuerdo del Consejo Universitario a la hora de ponerlo en ejecución, no se puede poner en ejecución, porque a lo mejor no se entendió y entonces, en vez de ir tratando de ajustar nuestras posiciones están bastante divididas, más bien recomiendo eso y que avancemos a los puntos d y e.

MARLENE VIQUEZ: Respeto lo que decida este Consejo, hoy estamos analizando algo que esta propuesto desde febrero, voy hacer un último esfuerzo por proponer la siguiente propuesta para el punto c), porque lo que me gusta es que los miembros del Consejo analicen, discutamos, pero que hagan propuestas de redacción porque entre todos tenemos que hacerlo.

Decir que no se está de acuerdo y por qué no, por más que expliquemos no es suficiente, hay que hacer un esfuerzo para los que no entendemos o no tenemos la especialidad de concretar lo que discutimos en un acuerdo.

Lo redactaría de la siguiente manera: “Que con base al informe de evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el plan de presupuesto institucional y el ítem 1.13” ”índice de gestión institucional ” solicitar a partir del segundo semestre del año 2015 a los

responsables de las unidades presupuestarias, implementar un plan de mejora sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en este informe, con la finalidad de mejorar la gestión de cada dependencia y con ello la gestión institucional.” De manera genérica, es lo más que yo podría hacer.

ALFONSO SALAZAR: Como coordinador y recordando mis tiempos en la Universidad de Costa Rica cuando no había consenso en una redacción, yo diría que lo podemos someter a votación si incorporamos, como dice doña Marlene o sometemos a votación la propuesta que yo hago de que se elimine.

Hay tres propuestas. La mía que se elimine. La de doña Marlene que modifica la redacción del punto c). La de don Álvaro que hace una redacción basada en el considerando 8).

Él la plantea verbalmente, pero no ha sido escrita, lo que podemos ver es tal vez que don Álvaro nos de la redacción del punto aparte, ponemos un punto d) y vemos si incluimos una cosa o la otra o eliminamos ambas como era mi propuesta que no tomemos en cuenta ambas y que esperemos el informe de liquidación presupuestaria final del año 2014 al 31 de diciembre, porque este es sobre el análisis del informe al 30 de junio.

MARLENE VÍQUEZ: Entiendo, lo único que me preocupa es que a la Universidad se le ha hecho el llamado de atención porque el índice de gestión institucional es bajo, por lo tanto, esperar hasta finales de este año para luego hasta febrero del año entrante referirse al índice de gestión institucional no está bien.

Hice un esfuerzo más de redacción, propongo copiar la primera parte del punto c), quité lo del plan de ajustes para que no se haga la confusión y que don Álvaro le haga los ajustes necesarios que considere pertinente, pero es necesario que este Consejo tome una decisión con respecto a alguna acción relacionada con el índice de gestión institucional, la universidad tiene el deber de mejorarlo y si nos vamos a esperar un año para hablar de eso, no está bien.

Lo que propondría es que me permitan, doña Ana Myriam ahí donde dice: “con base en el informe de evaluación del Plan Operativo”, copie de ahí exactamente igual hasta donde dice: “plan de ajuste”, es “plan de mejora” para que quede exactamente como el considerando 8 es *copy paste*, para que ellos lo vean

Don Álvaro estoy atendiendo lo que usted está diciendo, que: “con base en el informe de evaluación y el plan operativo, solicitamos un plan de mejora, sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en este informe, con la finalidad de mejorar la gestión de cada dependencia y con ello la gestión institucional”, note que estamos diciendo solicitar, el propósito es que cada dependencia mejore su gestión. Aclaro, hice una propuesta para que don Álvaro la modifique.

ÁLVARO GARCÍA: Hay que tener claro una cosa y es que en el índice de gestión no se evalúan todas las unidades presupuestarias, se evalúan por dependencias y por áreas funcionales ciertos aspectos específicos hay un formulario que se aplica de la Contraloría General de la República y ese formulario no se le aplica a todas las dependencias de la universidad.

Entonces es: “solicita a partir del segundo semestre del 2015 a los responsables de las dependencias evaluadas en el índice de gestión institucional, que elaboren e implementen un plan de mejora..., detectadas en este índice”. Ahí está bien hasta después del punto, ahí lo pueden ver ustedes después en la cuestión de redacción, además deben incluir dentro del Plan Operativo Anual las acciones.

ALFONSO SALAZAR: En este plenario está en el punto f) está en el informe de evaluación de Plan Operativo anual y su vinculación con el Presupuesto institucional, primero y segundo semestre del 2014.

En el punto f), no es este, está el anual, entonces la propuesta mía era que traslademos este punto ya no a la Comisión de Plan Presupuesto, si no para incorporarlo en el punto f) cuando se llegue a discutir, que ya está en el plenario que es el informe de ejecución presupuestaria al segundo semestre del 2014.

ÁLVARO GARCÍA: Quiero decir que estoy de acuerdo con don Alfonso porque además, el problema es que ya hay un desfase en el tiempo en el cual no le podemos pedir a las personas que están involucradas en esto que inclusive lo metan dentro del POA de este año, porque incluso ya vamos por la ejecución del primer semestre de este año, esto es un acuerdo que se debe tomar en algún momento para que a partir del 2016 se implemente dentro de los POAS, porque es lo que hay que buscar, definitivamente hay muy poco que se pueda hacer.

Cualquier acuerdo que se tome con respecto a esto se empezará a ejecutar, de todas maneras, hasta el primer semestre del próximo año y más bien habría que comunicárselo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Alfonso, disculpe, no lo quiero molestar más, pero ya que don Álvaro ha hecho un esfuerzo por completar y dejar esto, dejarlo pendiente para cuando analicemos el punto f), lo que quiero es que se redacte de una vez porque ha sido un debate extenso y de una vez tenerlo listo si lo quieren introducir luego.

ÁLVARO GARCÍA: Este acuerdo hay que tomarlo hoy, les voy a decir por qué, porque esto se debe incluir en el POA del próximo año, se deben incluir las metas sobre mejoras al índice de gestión.

El POA se está haciendo en este momento, el acuerdo debe salir con esto a pesar de que fuera un hallazgo semestral o anual eso no importa, lo que importa es que el hallazgo está y que tiene que implementarse en el POA del 2016 y el POA del

2016 se está elaborando en este momento, entonces para que esté en el POA del 2016 hay que tomar el acuerdo hoy.

El acuerdo es que estas dependencias incluyan dentro del Plan Operativo Anual las metas relacionadas con ese plan de mejoras, que tienen que elaborar para subsanar las debilidades que encontraron en el índice de gestión institucional, que es lo que está en la redacción de arriba.

El índice de gestión institucional se evalúa a partir de un cuestionario, en ese cuestionario hay preguntas tales como: ¿La institución cuenta con un plan plurianual vigente actualizado? Si la respuesta es no, entonces el plan de mejoras tiene que incluir una metodología o un cronograma para la elaboración de un plan institucional, plurianual vigente y actualizado.

También hay otro tipo de preguntas, por ejemplo, financiero contable: ¿La institución ha oficializado un plan plurianual de programación financiera? No. Entonces hay que establecer un plan plurianual de programación financiera, ese es el plan de acción y para establecer eso se deben establecer metas en el Plan Anual Operativo, bueno se tiene que hacer el plan de mejoras y ese plan de mejoras tiene que verse reflejado en el Plan Anual Operativo.

ALFONSO SALAZAR: Se puede incluir, que se logre es otra cosa, primero porque ya en el mes de agosto las oficinas están entregando al CPPI los POAS, sin embargo por oportunidad se puede incluir, si algunas dependencias lo pueden hacer, bueno, pero ya es un primer paso.

Debido a que el informe del i), este que vimos es el c) y el f) debieron haberse visto juntos para sacar de cada uno de ellos lo que corresponda. Debido a que ya más o menos hay humo blanco, si les parece dejamos ese punto d) no lo sacamos y aprovechamos la oportunidad a aquellas unidades que lo puedan hacer, los que ya no pudieron porque presentaron el POA queda pendiente para hacerse en el 2016.

Lo importante es que esté tomado como una disposición del Consejo Universitario de que eso se haga, esa es la parte importante, ya se está tomado aunque cueste ejecutarlo.

GUISELLE BOLAÑOS: Precisamente porque lo que se ha estado diciendo aquí y por las inconsistencias de lo que se ha discutido, primero se habla de que Álvaro como especialista y que conoce el tema, evidentemente tiene que haber desfases porque cuando yo estoy haciendo una ejecución presupuestaria semestral puede que tenga recursos comprometidos para el segundo semestre y entonces si me aparece 19% de ejecución eventualmente 81% restante lo tengo para el segundo semestre, con base en eso, con base en lo que da una ejecución presupuestaria del primer semestre, porque esto no es anual, al menos en el primer acuerdo dice: “se recibe el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2014” con base en eso ya estamos pidiendo un plan de mejoras, porque hay inconsistencias

y aceptamos que las hay aunque no hayamos visto el anual. Como don Alfonso señaló, ese anual está próximo, porque no se corre del punto f) al punto a) para la próxima vez y como decíamos, si esto hay que meterlo se mete en el otro, pero con una visión general, pero, eventualmente, se está pidiendo que se haga algo que puede que sea necesario puede que no lo sea, pero no hemos visto la totalidad, estamos viendo parcialmente la situación relación POA -presupuesto con base en los resultados de un único semestre, cuando sabemos que la ejecución presupuestaria es anual.

Como decía Álvaro antes, no entiendo por qué hay tanta contradicción, eventualmente, tiene que ser hasta principios del otro año y esos índices de gestión pueden tener porcentajes diferentes.

No estoy de acuerdo con dejarlo ahí, yo estaba de acuerdo con la propuesta de don Alfonso, saquémoslo de ahí y lo dejamos listo y lo analizamos y se pide cambio de agenda para la próxima vez que el punto f) de presupuesto pase a punto a) y se analiza seguido de esto y vamos teniendo una secuencia.

NORA GONZÁLEZ: Es que la ejecución presupuestaria depende mucho también de la planificación anual del POA, porque hay actividades que se realizan o que se empiezan a planificar y a gestionar en el primer semestre o primer cuatrimestre y de ahí depende también de la ejecución del presupuesto, lógicamente una actividad que se desarrolla y tiene su ejecución a agosto del año del que se habla, la ejecución presupuestaria que le compete a esa actividad va a estar ejecutada en un mínimo dependiendo de las actividades de planificación que se tengan para la realización de ello, considero que está bien, obviamente, no todo el presupuesto y que haya una ejecución presupuestaria en un determinado momento de 13% de 100% depende del POA, depende de las actividades que se hayan planificado y para qué y en qué momento de ejecución.

KARINO LIZANO: En mi criterio y lo externo sin el ánimo de decirles qué es lo que tienen que hacer ustedes, únicamente con afán colaborativo, me da la impresión de que confunden dos grandes temas, lo que es el plan operativo anual y el presupuesto esa vinculación que tienen que darse versus otro gran capítulo aparte que es el índice de gestión institucional que eso es anualizado.

Sin embargo, con el mayor respeto les recomiendo que ustedes analicen esto a la luz de lo que está en el punto f) en la agenda, lo que ya don Alfonso señaló, porque el punto está resuelto ahí claramente, es más, en ese acuerdo del punto f) de la Comisión Plan Presupuesto se hace referencia, precisamente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2404-2015, celebrada el 12 de febrero del 2015, mediante el cual se traslada a la Comisión Plan Presupuesto el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 y el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, I y II semestre 2014, es anualizado y tiene que verse de esta forma, no puede ser semestral porque la carencia, la deficiencia o lo que usted no hizo en el primer semestre por esa dinámica administrativa que tiene muchas aristas

subsanales en el segundo semestre, por eso es que los análisis siempre se dan anualizados.

Ahora continua el acuerdo dice que: “el oficio CPPI-010-2015, de fecha 05 de febrero del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del CPPI en el que remite el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II semestre 2014.

3. La presentación de los Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 y del Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II semestre 2014, por parte de los señores Roberto Ocampo, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la sesión de la Comisión Plan Presupuesto N° 327 – 2015, celebrada el 21 de abril del 2015.
4. En el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 se indica que la UNED obtuvo un “superávit libre” de ¢1 558 664 761,00, monto que por segundo año consecutivo supera los ¢1 500 000 000.
5. Las partidas de bienes duradero y materiales y suministros en conjunto sub ejecutaron en el año 2014 un monto de ¢4 915 429 136, 56, lo que representa un 42,5% de lo presupuestado.
6. Las cuentas de ingreso correspondientes a timbre de educación y cultura y venta de otros activos manufacturados (venta de libros) solo ejecutaron en promedio el 45% de lo presupuestado.
7. La Contraloría General de la República ha definido para las instituciones Públicas un Índice de Gestión Institucional (IGI), Índice que la UNED se ha propuesto mejorar en los próximos años.
8. El señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, remitió a la Comisión Plan Presupuesto, mediante correo electrónico de fecha 30 de junio 2015 “Propuesta de Plan de Mejoras 2015”, que contiene acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas en la evaluación del Plan Operativo Anual 2014.

Esto es lo que sirve de base para mejorar el índice de gestión institucional.

“SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

- a) Mantener un seguimiento permanente a la ejecución del presupuesto, principalmente a las cuentas de ingreso y gasto que son más sensibles a variación entre un período y otro, con el fin de reducir el superávit libre en los próximos años.

- b) Establecer las prioridades de gasto e inversión de la institución, en las partidas y sub partidas que lo requieran, de acuerdo con las necesidades institucionales, con el fin de asignar, mediante un presupuesto extraordinario, el remanente o superávit libre obtenido en el año 2014.
- c) Implementar una metodología para proyectar con menor fluctuación, los gastos en la partida de servicios y bienes duraderos, con el propósito de reducir la sub ejecución de las mismas.
- d) Realizar las gestiones administrativas necesarias, que permitan mejorar la captación de ingresos por venta de libros y venta de servicios, con el propósito de aumentar los ingresos propios de la institución.
- e) Reitera a las autoridades, jefes y directores, la responsabilidad que tienen en la programación de sus actividades, principalmente las vinculadas a los recursos financieros que la institución pone a su disposición para una buena gestión.
- f) Valorar el documento, denominado “Propuesta de Plan de Mejoras 2015”, remitido por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual contiene acciones de mejora específicas por dependencia, para subsanar las debilidades encontradas en la evaluación del Plan Operativo Anual 2014. “

Si entramos a analizar específicamente lo del índice de gestión institucional hay que tomar en cuenta por lo menos dos factores: Uno, es un cuestionario que contempla una serie de preguntas que están en constante cambio, hoy se está preguntando lo que indica 1.13 , mañana ese 1.13 es otra cosa puede que no sea sujeto de evaluación, pero vamos al caso concreto en el punto 1.13 y lo que es preocupación de este Consejo y me parece que es muy sano para mejorar ese índice de gestión que es una aspiración que todos tenemos, textualmente dice: “1.13 se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la Gestión Institucional”

Les pregunto, ¿Quiénes tienen que hacer la Evaluación Anual de la Gestión Institucional y quiénes tienen que aprobarla? Precisamente para responder esa pregunta en el punto 1.12 dice: “La evaluación de la Gestión institucional del año anterior fue conocida y aprobada por el Jearca en fecha de 31 de enero, en caso de ser el sector centralizado o el 16 de febrero en caso de ser el sector descentralizado”

Vean que ese informe que nos presenta don Juan Carlos tiene que ser conocido y tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario a raíz del análisis van a surgir una serie de acciones que tienen que traducirse en un plan de mejora, eso es lo que en mi criterio tiene que corregirse para mejorar el Índice de Gestión Institucional de tal suerte que sí considero que hay una mezcla de dos temas y, por lo menos, procurar que ese plan se presente en forma semestral va a ocasionar un exceso de trabajo en las diferentes dependencias, eso sería todo.

ALFONSO SALAZAR: Bueno, creo que primero que todo tengo que pedir autorización para que se continúe con la sesión hasta concluir este punto, ya que cumplimos las tres horas si no hay oposición continuamos.

Iba a proponer que decidamos, ya no discutamos más, yo creo que ya hemos entrado al fondo de todo esto y hemos diferenciado las diferentes posiciones respecto a este tema.

Creo que debemos entrar a decidirlo por votación o por posición de los compañeros que han insistido en una posición y con eso concluimos la discusión del punto c).

ÁLVARO GARCÍA: Tal y como lo dice don Karino, son dos cosas diferentes, una cosa es la relación del presupuesto con el POA y la otra es el índice de gestión.

Nada más para estar claro, quiero hacer una consulta a don Karino porque ya es una cuestión que no se si la estoy interpretando bien o mal es que el 1.13 habla de la gestión institucional, ahora, si me dicen que la gestión institucional es la evaluación del cumplimiento del POA-Presupuesto, si eso es la evaluación de gestión Institucional o si la evaluación de gestión institucional se hace con el cuestionario de índice de gestión institucional, si la respuesta es que la gestión institucional se evalúa con respecto de las metas y del presupuesto, entonces si doy la razón de que eso tiene que hacerse de la parte anualizada.

Si esa evaluación se hace con respecto al cuestionario del índice de gestión institucional y este Consejo lo conoce, entonces sí me parece que debe quedar el punto d) a partir de la clarificación de que es gestión institucional yo le digo si debe permanecer el punto o si lo eliminamos.

KARINO LIZANO: Don Álvaro, en atención a su pregunta, la evaluación institucional no se hace con en el cuestionario que plantea el índice de gestión institucional se hace con esa vinculación que hace el POA-Presupuesto y que trae Juan Carlos aquí y que el Consejo Universitario debe conocer y aprobar a más tardar el 16 de febrero de todos los años.

ALFONSO SALAZAR: Sí les parece se traslada el punto c) para ser conocido con el informe de ejecución presupuestaria del 31 de diciembre del 2014 y la evaluación de los dos semestres del 2014 que se encuentra en el punto f) de la Comisión Plan Presupuesto, ya en el plenario que se vea conjuntamente con eso a ver si se incorpora y ese punto f), solicitarle a la Secretaría que sea trasladado como punto a) de la Comisión Plan Presupuesto, precisamente para que de una vez ambas resoluciones queden bastante cercanas y no muy separadas en el tiempo.

Este acuerdo que tomamos hoy, más el acuerdo de la parte anual si les parece tomamos ese acuerdo para trasladar ese punto c)

MARLENE VÍQUEZ: Don Alfonso, yo estaría de acuerdo, nada más le agradecería que dejemos pendiente esto como usted lo ha mencionado, pero también solicitar que todos estemos de acuerdo en que la próxima semana mediante una moción se modifique la agenda, de manera que el dictamen que hoy usted mencionó que está en el inciso f) de la comisión, se conozca con carácter prioritario, porque tenemos una dinámica por comisiones que podría dejarlo hasta dentro de dos o tres meses, que se retome este tema para ser analizado en la próxima sesión.

ALFONSO SALAZAR: Eso que usted propone doña Marlene es el encargo a don Álvaro como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y quién solicita al plenario hacer los acomodados en la agenda que presenta.

Quisiera saber si hay alguna observación o cambio al punto d) o e) si no hay nada, someto a votación la propuesta con los puntos a, b, d y e que serían a, b, c y d, o sea se elimina el punto c, los que estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano. Todos a favor, acuerdo firme.

\* \* \*

Por unanimidad de los miembros presentes, se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTICULO II, inciso 2-a)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 319-2015, Art. IV, celebrada el 27 de enero del 2015 y aprobado en firme en la sesión 320-2015 (CU.CPP.2015-010), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 11), celebrada el 14 de agosto del 2014, (CU.2014-422) en el que remite oficio OCP-2014-212 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-510-2014), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2355-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de julio, 2014, (CU.2014-392) en el que remite el oficio R 345-2014 del 30 de julio del 2014 (REF. CU-471-2014), suscrito por señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, referente a la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, correspondiente al I Semestre 2014.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2341-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de marzo del 2014, (CU.2014-279) en el que remite oficio OCP-2014-132 del 21 de mayo del 2014 (REF. CU-318-2014), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la**

**Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2014.**

- 4. La propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Mainor Herrera, del 20 de enero del 2015, sobre los Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA- Presupuesto, I semestre, 2014. Además se incluyen observaciones del señor Alfonso Salazar y de la señora Marlene Víquez.**
- 5. Para valorar o medir la tendencia en el comportamiento de las partidas de ingreso y egreso del POA Presupuesto, es necesario que con los informes de liquidación presupuestaria de cada trimestre, se presente un análisis interanual, de al menos los dos últimos años, que compare los datos y tendencias de períodos paralelos.**
- 6. La necesidad de que el Centro de Planificación y Evaluación Institucional (CPPI) realice un seguimiento más detallado sobre el comportamiento del POA Presupuesto obtenido en cada semestre, con la finalidad de comparar la ejecución operativa y la respectiva ejecución presupuestaria de los recursos institucionales asignados en cada partida o sub-partida, de manera que el Consejo Universitario, en caso de ser necesario, tome las decisiones pertinentes o correctivas oportunamente.**
- 7. El informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2014, elaborado por la Oficina de Control Presupuesto, indica que al primer semestre del año 2014, algunas cuentas de ingreso están por debajo del 33% de ejecución.**
- 8. El Informe de Liquidación Presupuestaria al 30 de junio de 2014, elaborado por la Oficina de Control Presupuesto, indica que al primer semestre del año 2014, la partida “Bienes Duraderos” solo se había ejecutado en un 19% de su monto total presupuestado.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la administración que:**

- a. Revise semestralmente la ejecución de las cuentas de ingreso: Timbre de Educación y Cultura, Venta de Otros Bienes Manufacturados, Otras Rentas de Activos Financieros y Transferencia Corrientes de Instituciones Descentralizadas, y que se proceda a hacer los ajustes correspondientes, para que no afecte la ejecución final.**

- b. Incluya en el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año, un cuadro que incluya los montos presupuestados y ejecutados en la partida 5 “bienes duraderos” en los últimos cuatro años, que permita valorar el comportamiento que ha tenido esta partida en la institución.**
- c. Solicite a la Oficina de Control de Presupuesto que, junto a los informes de liquidación presupuestaria que envía al Consejo Universitario cada trimestre, presente un análisis comparativo interanual, entre períodos paralelos, que incluya los dos años anterior al período del informe, que considere principalmente el comportamiento de los programas, partidas y cuentas, en los cuales se observen tendencias diferentes al comportamiento del promedio de ejecución del presupuesto.**
- d. Solicite al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) realizar un seguimiento detallado sobre el comportamiento del POA Presupuesto obtenido en cada trimestre, con la finalidad de comparar la ejecución operativa y la respectiva ejecución presupuestaria de los recursos institucionales asignados en cada partida o sub-partida, de manera que el Consejo Universitario, en caso de ser necesario, tome las decisiones pertinentes o correctivas oportunamente.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

## **ARTICULO II, inciso 2-a.1)**

### **CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 319-2015, Art. IV, celebrada el 27 de enero del 2015 y aprobado en firme en la sesión 320-2015 (CU.CPP.2015-010), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 11), celebrada el 14 de agosto del 2014, (CU.2014-422) en el que remite oficio OCP-2014-212 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-510-2014), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.**

### **SE ACUERDA:**

**Incluir dentro del acuerdo que tome el Consejo Universitario, sobre el dictamen CU.CPP-2015-029 de la Comisión Plan Presupuesto, que está pendiente de análisis en la agenda del plenario, lo siguiente:**

**CONSIDERANDO:**

**La Contraloría General de la República, en el Índice de Gestión, incluye en el tema de Planificación el punto 1.13, que a la letra indica: “¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional?”**

**SE ACUERDA:**

**Con base en el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, y el ítem 1.13, “Índice de Gestión Institucional”, solicite a partir del segundo semestre del año 2015 a los responsables de las dependencias evaluadas en el Índice de Gestión Institucional, que elaboren e implementen un Plan de Mejora, sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en este índice, con la finalidad de mejorar la gestión de cada dependencia y con ello la gestión institucional. Además, deben incluir dentro del Plan Operativo Anual 2016, las metas relacionadas con ese Plan de Mejora.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / AS / MB \*\*